

Scripta[®]

CON EL AUSPICIO DE:



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

CONTACTOS

Campus Universitario San Cayetano Alto
Loja - Ecuador

Telef: (5937) 2570275

Fax: (5937)2573158

A.P: 1101608

Call center: 2588730

Línea Gratuita: 1800-8875 8875

www.utpl.edu.ec



Latinoamérica

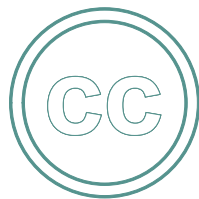


1390-4205

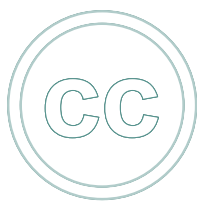




Scripta[©]



Latinoamérica



Latinoamérica

Comité Editorial

Scripta
Creative Commons - Latinoamérica

2008, UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Diagramación, diseño e impresión:
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
PARTICULAR DE LOJA

Call Center: 593-7-2588730, Fax: 593-7-2585977
C.P.: 11-01-608
www.utpl.edu.ec
San Cayetano Alto s/n
Loja - Ecuador

Primera edición
ISBN - 1390-4205
Abril, 2008



Alberto Cerda Silva - CC Chile

Director de Estudios de ONG Derechos Digitales y Líder Legal de Creative Commons Chile. Abogado y Magíster en Derecho Público por la Universidad de Chile. Profesor Asistente de Derecho y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Chile. Asesor Legal de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ministros para el Desarrollo Digital.

Carolina Botero - CC Colombia

Abogada colombiana, adelanta el doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), es co-líder del Creative Commons en Colombia desde el 2004. Hace investigación y consultaría en temas de nuevas tecnologías, educación y derechos de autor, acceso abierto, libre cultura. Profesora de postgrado en algunas universidades de Bogotá y miembro de la Fundación Karisma.

Blog personal: www.karisma.org.co/carobotero

Renata Avila Pinto - CC Guatemala

Abogada, Maestría en Propiedad Intelectual (Universidad de Turin-OMPI), encargada de Creative Commons en Guatemala, autora de Guatemala para Global Voices Online. Árbitro para disputas por el Ministerio de Economía. Investigadora en áreas de Acceso al conocimiento, tecnología e innovación, Gobierno de Internet, Propiedad Intelectual y Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su interacción con el mundo digital. Actualmente investiga el área de Latinoamérica para la iniciativa de Open Net.

Patricia Pacheco Montoya - CC Ecuador

Abogada, Especialista en Derecho Empresarial, y Diplomada en el uso de las TICs en la educación, cursa la maestría en Derecho Empresarial de la UTPL; miembro del equipo de CC - Ecuador. Profesora de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL; investigadora del Cittes de Gestión del Conocimiento UTPL sobre temas de derecho informático, gobierno electrónico y propiedad intelectual.

Contenidos

PRESENTACIÓN

Comité Editorial

De la libertad a las sutiles exclusiones de género: el caso del software libre

Tania Pérez Bustos 7

Educación Superior y Software Libre

José Luis Granda 12

Ventajas de las licencias Creative Commons en la creación de una obra con archivos informáticos.

Alfredo Vargas Arana 15

Educación y libertad : un debate pendiente

Werner Westermann y Franco Iacomella 20

TLC Y CULTURA, ¿Cómo podría ayudar las licencias CC en este entorno

Paula Jaramillo Gajardo 25

ccLearn y la educación abierta en América Latina

Grace Armstrong 30

OPEN UTPL: Concepto y recursos abiertos

Juan Carlos Torres y José Luis Granda 32

Necesidad de Herramientas Legales y Técnicas para la Comunicación Científica

Jorge Ringenbach 38

CCLatam, Una Comunidad unida por la idea de Creative Commons

Alentada por la globalización, las oportunidades de la digitalización y la creciente penetración de Internet, la regulación de los derechos de autor ha cobrado un giro que cercena las posibilidades de la creatividad y, de paso, el acceso a la cultura y el conocimiento. Anclada en un modelo analógico, la normativa legal se obstina en la progresiva concesión o ampliación de derechos a los titulares, a pesar de las oportunidades que ofrece el entorno digital para la producción y difusión de las obras.

Con el afán de poner remedio, siquiera parcialmente, a los yerros y excesos de una regulación sobre-protectora, se han diseñado y potenciado diversas herramientas –fortalecimiento del dominio público, enriquecimiento del sistema de excepciones y limitaciones al derecho de autor, entre otras–, de entre las cuales cabe destacar las prácticas de licenciamiento libre o abierto. Inicialmente concebidas para el software, a medida que la compresión y digitalización de las obras lo ha permitido, se han extendido a una pluralidad de contenidos artísticos.

A través de tales prácticas de licenciamiento el creador, haciendo uso de facultades ya disponibles por ley, confiere una autorización para acceder y realizar determinados usos sobre su obra, aún antes de serle ésta requerida, más allá de las marginales hipótesis usualmente previstas en la legislación.

De entre el amplio abanico de licencias disponibles, tratándose de obras diversas de los programas de ordenador, Creative Commons es el sistema que ha dispuesto de una mayor aceptación. Diversas razones invitan a su adopción: la disponibilidad de la licencia en lenguaje jurídico, coloquial y de máquina simultáneamente; la disponibilidad de versiones localizadas de las licencias; la opción de más de un modelo de licenciamiento; su masificación entre los principales sitios de la web; la existencia de equipos legales que soportan la iniciativa localmente; la progresiva recepción por comunidades artísticas y culturales. Por unas razones u otras, Creative Commons es hoy el principal proyecto de licenciamiento de contenidos, con ramificaciones que se extienden hacia la academia, la ciencia y demás disciplinas.

Al principio las licencias Creative Commons fueron diseñadas para el sistema jurídico de los EEUU, pero en poco tiempo se visibilizó la necesidad de transplantar la idea hacia otros países en contextos muy diversos. Por lo que nació el proyecto de internacionalización de las licencias que desde la Fundación Creative Commons ha generado una estructura para adaptar los textos legales a las legislaciones de otros países. El grupo local que es aceptado por la Fundación para llevar a cabo este proceso debe mantener la misma filosofía de la licencia original pero la modifica, añadiendo o suprimiendo aquellas partes que sean necesarias para que los textos se adapten a las particularidades legales locales. El proceso de adaptación es abierto y se coordina por la institución afiliada a Creative Commons en aquella jurisdicción.

En el mundo hispano parlante, España fue la primera jurisdicción en hacer la adaptación seguido rápidamente por países latinoamericanos Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Puerto Rico han culminado con éxito esta primera fase. Guatemala se encuentra avanzando en este proceso y celebraremos con esta publicación que Ecuador haya llegado a buen puerto.

Ahora bien, más allá de estos procesos de localización de los textos de las licencias los grupos que se conforman en cada país a su turno se convierten en redes regionales de personas que comparten intereses comunes que escalan

además a una estructura internacional. La estructura distribuida que se ha generado en la comunidad internacional, es un esquema de personas que velan por las licencias pero es también una estructura de personas que se apoyan, soportan y sobretodo, que colaboran entre todos en metas comunes.

En este entorno de comunidad y específicamente en el entorno regional, Latinoamericano, surgió la idea de visibilizarnos y mostrar lo que la gente de la región está haciendo y pensando. Como la idea era mostrarnos y comunicar lo que nos une como comunidad resultaba lógico pensar en una publicación en la que se materializara lo que está sucediendo en nuestro entorno. en las diferentes áreas e incluso más allá del proyecto de Creative Commons pensando en una idea de Cultura Libre que pudiera reflejarse en temas como educación, comercio, software libre, etc. Esta idea tuvo acogida entre los líderes regionales y se materializó con el apoyo de la Universidad Técnica Particular de la Loja. La Universidad que pensó que era una gran oportunidad para apoyar a la comunidad y festejar el lanzamiento de la versión ecuatoriana de las licencias Creative Commons ofreció su concurso para financiar la publicación impresa.

La publicación se nos ha presentado como una oportunidad para abrir espacios a una reflexión crítica respecto de la regulación del entorno en línea, el derrotero de las leyes sobre derecho de autor, las mismas prácticas de licenciamiento libre o abierto y, por cierto, de las licencias Creative Commons. Una reflexión crítica y desprejuiciada que nos permita avanzar, con la certeza de los logros y ventajas de nuestro trabajo, y con la conciencia cierta de los yerros e inconvenientes que debemos sortear en lo sucesivo.

Siendo consecuentes con la idea de libertad que nos agrupa, la comunidad de líderes Latinoamericanos convocó para que personas afines a las mencionadas ideas presentarán artículos tanto resultado de investigación como de opinión para formar parte de la primera publicación en la que la comunidad trabajaría junta y para la que se recogieron ocho artículos que abordan temas directamente relacionados con Creative Commons y temáticas afines.

El artículo inicial es de autoría de Tania Pérez, quien nos ofrece los resultados de su investigación sobre la visión de género de la comunidad fundacional de la Cultura Libre, la comunidad de Software Libre. El entorno colombiano le sirve para materializar lo que considera disfuncionalidades en la relación de género de sus miembros y, en sus palabras, nos invitan a reflexionar sobre el papel de la mujer en entornos tecnológicos, proponiéndonos un reto de igualdad que debemos asumir como sociedad.

De la mano de José Luis Granda, el segundo artículo presenta una mirada a la experiencia de la Universidad Técnica Particular de la Loja en Ecuador para integrar el Software Libre a los procesos educativos, los retos y, sobre todo, las ventajas que este proceso han significado en la práctica de este centro educativo son tangibles a través de este relato.

Alfredo Vargas es el encargado de presentar una investigación que adelanta en la Facultad de Artes de la Universidad Distrital en Bogotá. La investigación ha conseguido materializar las ventajas de utilizar licencias Creative Commons en el proceso creativo que involucre archivos informáticos, su análisis está en el tercer artículo de esta recopilación.

El cuarto artículo lo suscriben conjuntamente, desde Chile y Argentina, Werner Westermann y Franco Iacomella, quienes desde su amplia experiencia en Educación Abierta exponen una visión crítica de las licencias Creative Commons que consideran tienen un reto importante de cara a las necesidades de la educación: garantizar una verdadera apertura que posibilite un intercambio y localización eficiente de los recursos educativos.

Paula Jaramillo se ocupa de llenar las siguientes páginas analizando el TLC que Chile ha suscrito con EEUU y la forma como modifica la legislación chilena en materia de derecho de autor. Después de un análisis de la forma como se han verificado y verificarán tales cambios, explica como las licencias Creative Commons pueden ser un paliativo para

enfrentar efectos indeseables de la adaptación de este tratado bilateral en el entorno nacional.

Grace Armstrong es la autora del sexto artículo en el expone el proyecto de Creative Commons que se conoce como CCLearn y que busca analizar, implementar y enfrentar los retos de las licencias Creative Commons en el sector educativo. En su artículo expone el proyecto y sus posibles implicaciones en el contexto regional Latinoamericano.

A renglón seguido nuevamente José Luis Granda, pero esta vez junto con Juan Carlos Torres, abordan el tema “abierto” en educación. El séptimo artículo de esta recopilación explica el concepto de “abierto” desde la experiencia concreta y reciente de la definición de políticas de adopción tecnológica y de marco jurídico efectuado por la Universidad Técnica Particular de la Loja en Ecuador para su actividad docente.

El octavo y último artículo está a cargo del mexicano Jorge Ringenbach quien expone también la necesidad de adoptar herramientas legales y técnicas “abiertas” para las publicaciones científicas. Este artículo viene a ser el complemento ideal del anterior, pues aborda el concepto de “abierto” desplazándolo del ambiente docente a la otra cara de la educación: la investigación y su difusión.

Estos ocho artículos son una interesante y primera recopilación de lo que está sucediendo en la región y, si aceptáramos que reflejan nuestra comunidad Latinoamérica unida por el impulso a Creative Commons y por nuestro apoyo a una idea de Cultura Libre, podríamos afirmar también que como comunidad nuestro interés está altamente concentrado en el sector educativo, que el software libre sigue siendo un punto de referencia necesario cuando pensamos en los temas que nos interesan, y que, aunque somos entusiastas del contexto que apoyamos y de los desarrollos que se van dando, mantenemos un espíritu crítico que no se satisface fácilmente.

El Comité Editorial considera que esta primera experiencia es sumamente satisfactoria y que el esfuerzo y apoyo de la Universidad Técnica Particular de la Loja ha servido como un primer paso en un camino por documentar y visibilizar nuestros intereses, experiencias y opciones a futuro.

Vale la pena mencionar que el Comité Editorial eligió como nombre para la publicación la palabra latina Scripta, que es también el nombre científico de una tortuga que nos sirve de imagen visual. Creemos que tanto la palabra como su representación gráfica (tortuga) simbolizan y recogen la idea de materializar y visibilizar nuestras experiencias y prácticas como comunidad. La Scripta que verá la luz en abril de 2008 es la primera publicación de lo que esperamos se convierta en una serie de publicaciones que nos representen como grupo. Scripta ha sido diseñada como publicación tanto impresa, que circulará gratuitamente en la comunidad que la ha gestado, como digital, que esperamos alcance a todos los interesados en la región y fuera de ella, la licencia que han adoptado todos sus autores para este texto es la licencia Creative Commons Reconocimiento Ecuador, v.3.0, los invitamos entonces a circularla y usarla libremente.

Finalmente, queremos evidenciar que la publicación que tienen en sus manos es el resultado de un proceso colaborativo en el que el grupo de personas latinoamericanas interesadas en pensar y desarrollar ideas en torno a las licencias Creative Commons, a las posibilidades que representan y a los retos que afrontan, festejan que uno de los nodos que componen esta red haya superado una importante meta y que en esa ruta nos ofrece textos de análisis y reflexión en temáticas de Cultura Libre con un alcance regional que nos identifica: ¡Felicidades Ecuador!

De la libertad a las sutiles exclusiones de género: El caso del Software Libre

Tania Pérez Bustos

Resumen: Desde una perspectiva de género, el documento presenta las dinámicas sociales que sirven de sustrato a la comunidad de Software Libre en general, y particularmente el caso de la comunidad en Colombia. Cuestiona cómo, a pesar de los principios de libertad que han caracterizado la producción de estos desarrollos tecnológicos, ellos están marcados por relaciones de género que configuran diferentes tipos de exclusiones sociales en su interior, desde las que cuales se "invisibilizan" los roles que han cumplido allí las mujeres.

Palabras clave: Exclusiones de género, Software Libre, Comunidad de Software Libre, popularización del conocimiento tecnológico.

Abstract: Following a gender perspective, the article presents the social dynamics that characterize the Free/Open Source Software Community in general, and emphasizing in the local community in Colombia. The document questions the freedom paradigm that orients these technological developments, pointing out that they are gendered. It states that this genderization of FLOSS, shapes different social exclusions in the FLOSS Community, "invisibilizing" the role of women within it.

Key Words: Gender exclusions, Free/Open Source Software, Free/Open Source Software Community, Popularization of technological knowledge.

En palabras de Lin, el software es el corazón de la sociedad de la información. Es a través de los desarrollos tecnológicos que se realizan en este campo que se han generado y se generan, continuamente, dispositivos de comunicación que median nuestras relaciones interpersonales, pero incluso nuestra manera de concebirnos a nosotros mismos. El celular, los reproductores de música o de video, el computador, son algunos de los ar-



tefactos que hacen uso de este tipo de desarrollos y en ellos el Internet, el chat, los blogs, las listas de correo electrónico, son ejemplos de plataformas que se constituyen en la interfase visible al usuario de lo que el software hace posible. La manera en que estas tecnologías se han incorporado en nuestra vida cotidiana se constituye en un ejemplo de nuestra condición híbrida, somos y estamos en el mundo a través de los artefactos tecnológicos. No es posible distinguir dónde termina nuestra condición humana y comienza a operar la tecnicidad, tampoco lo contrario. Esta hibridez que nos caracteriza, nos permite afirmar que los desarrollos tecnológicos están impregnados de un ethos, promulgan ciertos valores y encarnan posturas políticas.

La mayoría de los dispositivos que utilizamos cotidianamente están constituidos por información que es de carácter privativo, por ello es que es necesario pagar para poder disfrutar de ella¹. Sin embargo, esta transacción comercial, sólo nos permite acceder como usuarios últimos de esta tecnología, es decir nuestro acceso a ella sigue siendo restrictivo. No tenemos derecho a distribuirla, mucho menos a modificarla. En este ejemplo se establece claramente una distinción entre expertos y legos, siendo los primeros quienes saben



No es posible distinguir dónde termina nuestra condición humana y comienza a operar la tecnicidad, tampoco lo contrario. Esta hibridez que nos caracteriza, nos permite afirmar que los desarrollos tecnológicos están impregnados de un ethos, promulgan ciertos valores y encarnan posturas políticas.

¹ Se paga por el software tanto como el hardware (el aparato), aquí nos referimos a la información que constituye el software, es decir aquella que permite que el hardware opere.

de software y los segundos meros consumidores de estos. Entre unos y otros afirmaremos, se establece una relación de poder, en tanto que sólo unos tienen acceso a la producción de conocimiento la cual, por su parte, estaría mediando las relaciones comunicativas de los otros.

El Software Libre (en adelante SL) se constituye en una respuesta tecnológica, pero también política a esta realidad. Su generación inicial, hace unos 25 años², surge como propuesta de desarrollo alternativo frente al llamado Software Privativo, en donde se encuentran desarrollos como los adelantados por Microsoft. El principal principio político y filosófico que orienta al SL es justamente la libertad: libertad de uso, de adaptación, de distribución y de mejora³. Desde esta orientación es que ha sido posible consolidar un movimiento de SL a nivel mundial que reúne a desarrolladores de software de diferentes lugares, para que contribuyan con su trabajo en el fortalecimiento continuo de los diferentes proyectos. La comunidad de SL en Colombia, conocida también como Colibrí, hace parte del nodo local de este movimiento.

Las actividades que desde esta comunidad de comunidades se emprenden para fortalecer el desarrollo tecnológico, desde las modificaciones que se realizan al software en sí y desde la promoción de su uso, son de popularización de conocimiento tecnológico. Su propósito último es lograr que el SL se masifique, de modo que más gente pueda usarlo en beneficio de sus necesidades y que su acceso no esté restringido a aquellos que puedan pagar por ese conocimiento; la expectativa es que, dadas las libertades base, en la medida en que sean más quienes tengan acceso al SL, éste será más democrático y, por tanto, más robusto⁴.

Este ejercicio de popularizar está compuesto por varias actividades complementarias, como pueden ser: la programación técnica del software, el desarrollo de contenidos, la traducción de contenidos (traducir de un idioma a otro, pero también del código base de la programación a lenguaje no técnico), la instalación de software en computadores, reproductores de audio y video, celulares, entre otros, la realización de conferencias sobre qué es el SL y cómo funciona, así como sobre los desarrollos que se han adelantado y la enseñanza respecto a cómo usarlo. Estas acciones son el eje articulador de una comunidad que no está institucionalizada,

pero que se configura en torno a la manera como emprende estas tareas, desde la colaboración colectiva a través de Internet, los encuentros de socialización y de instalación, virtuales y presenciales, y el establecimiento de relaciones heterárquicas de poder para la toma de decisiones. Dinámicas que han llevado a que sea concebida como un nuevo tipo de movimiento social en pro de la democratización del conocimiento tecnológico.

Ahora bien, estos valores que se estarían generando en la constitución híbrida de esta comunidad en relación al SL, la heterarquía, la colaboración, la libertad, la participación, no parecen operar de manera homogénea en su interior. Más aún cuando intentamos hacer una lectura de las relaciones de género que allí se configuran. Esta inquietud se hace visible, como un síntoma de realidades de exclusión simbólicas y materiales, en la configuración demográfica de la comunidad. Si bien no existen estudios estadísticos exhaustivos sobre este tema, las pocas investigaciones que se han hecho señalan que la proporción de mujeres en esta comunidad es cercana al 1,1% - 1,4%⁵. Datos que son incluso más marcados que lo que ocurriría en la participación femenina en el campo de la ingeniería de sistemas en general.

A pesar de la baja participación de ciertos grupos sociales (mujeres, pero también de regiones enteras)⁶ que esta información denota, las investigaciones cualitativas sobre este movimiento han hecho caso omiso a sus posibles implicaciones. Es como si se estuviera asumiendo, nuevamente, que el SL no es una construcción social, y que por tanto no habría cabida allí para análisis que dieran cuenta de sus sesgos, en tanto que sería neutral. Sin embargo, esta negación no es sino otra manera de naturalizar las relaciones de poder que configuran el escenario de la tecnociencia.

Varias dinámicas excluyentes sustentan esta distribución demográfica. En primer lugar, la poca participación femenina al interior de la comunidad podría ser reflejo de los estereotipos de género que han marcado a la tecnología en general como una actividad más masculina que femenina. Estereotipos que, a su vez, han configurado prácticas escolares, así como experiencias en el escenario

2 El origen se remonta a 1983 cuando Richard Stallman crea el proyecto GNU, un sistema operativo de libre acceso, distribución y modificación. ("Richard Stallman", 2007)

3 Estas son las cuatro libertades que caracterizan a un software como libre ("The Free Software Definition", 2007).

4 Entiéndase aquí lo democrático en tanto que otros conocimientos son incluidos en su fortalecimiento, no se trata de una democracia en sentidos de acceso y homogeneización, sino de heterogeneidad y participación activa desde allí.

5 Las investigaciones se han realizado a nivel mundial, incluyendo información de países desarrollados y del tercer mundo, y con una mayor representación de los primeros (más del 70%) frente a los últimos. Este sesgo eurocéntrico es consecuente con los lugares en los que se están concentrando estos desarrollos, sin embargo sería prudente aterrizar los datos a contextos específicos. Para el caso colombiano, sin embargo, la proporción de mujeres es similar, quizás un poco mayor a la aquí señalada (10-500, es decir 2% aproximadamente)

6 Ver nota anterior. Entre el 79% y el 82% de las personas que han participado de estas investigaciones pertenecen al Estados Unidos y la Unión Europea.

doméstico, desde las que no se promueve el acceso a la tecnología para las niñas,⁷ al tiempo que se refuerzan estereotipos de masculinidades dominantes en videojuegos y materiales multimedia de uso en el aula. Si bien estos factores externos a la comunidad son un referente importante de estas exclusiones, en buena medida éstos son reafirmados por las lógicas de operación al interior de la propia comunidad.

En este sentido, si bien el desarrollo de SL, como popularización, se logra a través de varias actividades, estas se encuentran jerarquizadas, de manera tal que se ha promovido una división sexual del trabajo en donde las tareas que desarrollan la mayoría de las mujeres son vistas como menos relevantes que las que desarrollan los hombres. Aparece aquí un papel prioritario de la escritura del software (programación o desarrollo de código también) frente a otras actividades más relacionadas con la divulgación de esa escritura hacia fuera de la comunidad, como la enseñanza, la documentación y la traducción, las cuáles estarían feminizadas, no sólo porque están siendo desarrolladas por mujeres sino porque aparecen subordinadas a la tarea considerada como más “técnica”. Esta división se origina en, al tiempo que refuerza, las dinámicas de trabajo de la comunidad que se apoyan en gran medida en el uso del tiempo libre. Como lo comentaba anteriormente el SL es producto de un trabajo colaborativo que tiene lugar a escala mundial en el que convergen desarrolladores de diferentes regiones; en tanto que este esfuerzo colectivo no tiene naturaleza institucional, se sirve de la voluntad de quienes aportan y esto implica, en buena medida la destinación de tiempo de trabajo que no está remunerado, que podría ocuparse en otro tipo de actividades no laborales. En este panorama, el papel tradicional que las mujeres han ocupado socialmente, como responsables del escenario doméstico, representa un obstáculo en su participación activa en el desarrollo técnico, cuando no un ejemplo más de la llamada doble carga.⁸ Así, mientras el escenario técnico está en principio abierto a la participación y contribución de todos y todas, en la medida en que el escenario doméstico, y su sostenimiento, continúe siendo una tarea menos participativa, los aportes de las mujeres en el fortalecimiento del SL seguirán siendo minoritarios.

7 Prejuicios sobre quien es un científico y lo que hace, en donde la experiencia femenina ha sido invisible, sobre que juguetes son para niños y cuáles para niñas, o qué tipo de tareas pueden realizar unos y otras hacen parte de estas prácticas. He reflexionado más a profundidad sobre esto en Pérez Bustos, T (2007a), “Educación en ciencia y tecnología, género y niñez: Reflexiones en el contexto colombiano”.

8 Este término ha sido acuñado por los estudios de género para describir la carga laboral (remunerada) y doméstica (no remunerada) que tienen que asumir las mujeres.

En estrecha relación con lo anterior aparecen otras dinámicas de producción de conocimiento al interior de la comunidad de SL, que han privilegiado ciertas lógicas y formas, frente a otras, con lo que se ha desconocido la manera en que tal priorización refuerza estructuras de género culturalmente arraigadas. Un ejemplo de esto es la primacía del código escrito frente al visual, como principio de escritura del SL. Si bien se ha considerado que tal escogencia (del texto sobre otras formas de escritura) no es un asunto trascendental para el desarrollo, el hecho de que se privilegie resulta, a su vez, privilegiando la participación de aquellos que tienen más experiencia en la programación, en este caso sería una población masculina⁹, respecto de quienes no. Otro ejemplo sería las lógicas de competencia que caracterizan el trabajo en la comunidad, en donde se estigmatiza a quien no sabe o a quien pregunta de la manera establecida, dinámicas que van en detrimento de quienes han tenido menos posibilidades de acceder a estos desarrollos y que por tanto estarían en desventaja frente a los demás.

Estas relaciones de poder que reproducen estereotipos de género, legitimando formas de subordinación frente a ciertas subjetividades, no sólo se encuentran a la base de la comunidad de software libre a nivel mundial, sino que han podido ser igualmente identificadas en las lógicas de la comunidad en Colombia. Sin embargo, una mirada más local, que tome como punto de partida las experiencias de estos sujetos marginales también da pistas para comprender su papel activo en la construcción del SL desde dinámicas de resistencia o prácticas alternativas, que responden a otras relaciones de poder y que estarían siendo invisibles, si sólo nos quedáramos con una lectura desde las exclusiones explícitas aquí presentadas.

Perfiles femeninos, de la generalidad a la multiplicidad por descubrir¹⁰

Las mujeres que hacen parte de Colibrí, la comunidad de SL colombiana, realizan actividades diferentes a las de la mayoría de sus compañeros. Desde esos quehaceres cobra importancia la pregunta por el otro, ese que no sabe de SL, pero que es importante que sepa, no como consumidor de desarrollos tecnológicos, sino como colaborador en la tarea de construir este conocimiento. En ese nicho, las mujeres de Colibrí se enfocan en aspectos sociales, educativos y divulgativos que consolidan la

9 Yuwei Lin (2006b) señala que este patrón es a su vez reforzado por el énfasis que se hace en las facultades de ingeniería en programación de software privativo, que funciona bajo una estructura diferente. Mientras que el aprendizaje del código escrito del SL se lograría a través de espacios de socialización más informal y autodidacta a los que los hombres serían más cercanos.

10 Estas reflexiones hacen parte del trabajo de campo de mi investigación doctoral, en curso.

comunidad en otro sentido. Su participación ha sido central (aunque no siempre protagónica) en los eventos anuales que convocan a la comunidad, allí ellas han desarrollado labores logísticas y organizativas, e incluso para algunas este tipo de participación se ha convertido en el primer espacio de encuentro con la comunidad¹¹.

Otras mujeres se han dedicado a promover el SL desde proyectos de divulgación local, como es el caso del grupo ACLibre liderado por una estudiante de ingeniería¹², que se ha concentrado en promover el uso de este tipo de aplicaciones en escenarios educativos y en dar a conocer en qué está el desarrollo en el país, a través de un medio de divulgación virtual, llamado Essentia Libre, reconocido por comunidades de SL en Venezuela, Argentina y España. El trabajo de esta líder podría inscribirse en lo que es conocido al interior de la comunidad como la generación de contenidos utilizando plataformas de SL y la distribución libre de aplicaciones, como una manera de promover su uso y su fortalecimiento. Otro ejemplo de participación en este sentido, es el trabajo de promoción que realiza una mujer abogada centrada en consolidar el tema de las licencias de autor bajo esquemas Creative Commons en Colombia, los cuáles responden a la lógica de la cultura libre en la que está inscrita el SL y de la cual es quizás su principal representante¹³.

Un campo de acción importante de las mujeres Colibrí es la participación en proyectos de la comunidad o externos a ésta, desde los que se desarrollan propuestas aplicadas de SL a la educación o al desarrollo comunitario. Ejemplo de ello son las aplicaciones que se están desarrollando en la Universidad del Cauca para fortalecer la práctica pedagógica de docentes de educación básica y media a través de la generación conjuntamente con ellos de propuestas didácticas y de uso de SL. Si bien en este proyecto participan hombres y mujeres, encontramos aquí nuevamente una clara división del trabajo, en donde son ellos los que realizan el ejercicio técnico, mientras que ellas están encargadas del proceso de acompañamiento a los docentes. En las Jornadas de Software Libre que se realiza-

ron para el 2007, dos estudiantes de la Universidad del Cauca presentaron esta experiencia, siendo las únicas dos mujeres que hicieron ponencias y las únicas que presentaron aplicaciones de carácter social¹⁴.

Otro proyecto de carácter educativo articulado a la comunidad es el caso de “Una Laptop por Chico”, conocido por su sigla en inglés como OLPC—Colombia, y que tiene como objetivo principal promover el acceso de tecnologías en las instituciones educativas de países en desarrollo, como un mecanismo para fomentar la creatividad y el desarrollo cognitivo de niños y niñas. En el equipo colombiano hay tres mujeres involucradas, y 7 hombres. Dos de ellas, con quienes he tenido contacto, tienen formación técnica, sin embargo, sólo una está reconocida en la comunidad por ello, mientras que la otra apenas hace sus primeros pinitos en la programación¹⁵. En todo caso, son estas mujeres quienes logran articular al equipo de trabajo en torno a la generación de contenidos para que el hardware pueda ser utilizado, y a la promoción y gestión política del proyecto en entidades gubernamentales. Esto en términos de soporte logístico y operativo, pero también en términos de convertirse en algunas ocasiones en la cara pública de OLPC—Colombia a nivel local. Para el 2007 una de ellas es quien ha presentado el proyecto, tanto en los encuentros de la comunidad como en otros escenarios de educación en tecnología.

Dado que la mayoría de ellas son estudiantes o están terminando su carrera, el componente educativo y social también está presente en las propuestas de investigación monográfica que ellas desarrollan para poder graduarse. En general, los temas trabajados responden a lo que podría considerarse como informática social o como software comunitario, es decir el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación para ser aplicadas como soporte a desarrollos comunitarios. En esta línea una mujer de Colibrí, por ejemplo, centró su trabajo de grado en el desarrollo de propuestas didácticas para fortalecer los procesos de identidad cultural de una comunidad indígena Páez del Cauca. Otras chicas han trabajado en desarrollos aplicados a la salud o en el diseño de plataformas centradas en el usuario.

Frente a la pregunta por la participación de las mujeres en la comunidad, ellas se reconocen como miembros activos de Colibrí, pero señalan que

11 Aquí están o han estado mujeres como July Jiménez, ingeniera de sistemas de la Universidad del Cauca, que ha participado activamente en la realización de los festivales de instalación en Popayán (<http://mijuny.blogspot.com/>) y en y Paola Fuertes, estudiante de ingeniería de la Universidad Distrital, en su momento directora del grupo Linux allí (<http://enunaapartadaorilla.blogspot.com/>).

12 Tatiana Luque, estudiante de ingeniería de sistemas de la Universidad Distrital, para mayor información: www.aclibre.org y <http://blog.rurihimura.com/>. Junto con Tatiana hay otras dos mujeres apoyando el proyecto, Lorena Giraldo en Argentina e Ivonne Alonso Romero, ambas ingenieras colombianas, pero con las que apenas se está estableciendo contacto.

13 ME REFIERO AQUÍ A CAROLINA BOTERO, LÍDER DEL PROYECTO CREATIVE COMMONS EN COLOMBIA, ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA. [HTTP://WWW.KARISMA.ORG.CO/CAROBOTERO/](http://www.karisma.org.co/carobotero/)

14 Las estudiantes son Alejandra Narváez, quien presentó el trabajo “MECs desde la perspectiva de la Cultura Libre y el enfoque CTS”, e Isabel Narváez “Streaming al alcance de todos”

15 Gloria Meneses, ingeniera de sistemas de la Universidad del Valle y actualmente trabaja como desarrolladora de software; y Pilar Sáenz, física de la Universidad Nacional y profesora de la Manuela Beltrán.

efectivamente su papel no es tan representativo como el de otros. El problema radica en la orientación técnica de la comunidad, así como sus esquemas operativos, los que ya fueron discutidos aquí. En este sentido, llama la atención que, a pesar de que ellas reconocen que existen ciertas exclusiones sutiles, no han decidido tomar medidas a su respecto, de hecho se apartan mucho de las posturas reivindicativas clásicas del feminismo, por considerar que desde allí puede generarse rechazo de sus compañeros y por tanto mayor exclusión o menor posibilidad de integrarse a la comunidad. De hecho, una de las mujeres de Colibrí, quien es administradora de un portal llamado ChicasLINUX que propende por generar espacios más inclusivos para las mujeres, señala que este espacio es reactivo a discusiones que hagan demasiada alusión a las discriminaciones de género, y que por tanto su propósito se centra en lograr una mayor participación, sin entrar a cuestionar a la comunidad en sí.

Esta reflexión sobre las experiencias de vida de estas mujeres, es apenas un primer acercamiento a las dinámicas que caracterizan la popularización del conocimiento tecnocientífico en relación con el SL. Desde allí, sin embargo, ya es posible reconocer una serie de planteamientos importantes sobre la comunidad, que cuestionan a la vez que proponen el compromiso político de Colibrí con propuestas de desarrollo tecnológico más democráticas e inclusivas. Uno de estos cuestionamientos apela por la diversidad al interior de la comunidad, una diversidad sinónimo de heterarquía no de subordinación, que implique legitimar la dimensión educativa de la popularización del conocimiento, en tanto que encuentro con el otro. Que implique reconocer la condición híbrida de SL, su componente, más que femenino, propiamente humano.

REFERENCIAS

DE MIGUEL, A. Y BOIX, M. (2003), "LOS GÉNEROS DE LA RED: LOS CIBERFEMINISMOS", EN ALMEIDA, V.; BAEZA-YATES, R. Y CAMARENA, M. (COMP.) THE ROLE OF HUMANITY IN THE INFORMATION AGE, UNIVERSIDAD DE CHILE.

Glosh, R., Glott, R., Krieger, B. y Robles, G. (2002), "Free/Libre and Open Source Software: Survey and Study FLOSS" Final Report - International Institute of Infonomics - University of Maastricht, The Netherlands [en línea], disponible en: <http://www.infonomics.nl/FLOSS/report/>, recuperado: 9 de Noviembre de 2007.

Haraway, D. (1991), "Manifiesto Cyborg. Ciencia, Tecnología y Feminismo Socialista Finales del S.XX" [en línea], disponible en: <http://manifiestocyborg.blogspot.com/>, recuperado: 28 de octubre de 2007.

Lin, Y. (2006a), "A Techno-Feminist Perspective on the Free/Libre Open Source Software Development. draft of a paper to be published in the Gender and IT Enciclopedia" [en línea], disponible en: <http://opensource.mit.edu/papers/lin5.pdf>, recuperado: 16 de octubre de 2007.

-----, (2006b), "Inclusion, diversity and gender equality: Gender Dimensions of the Free/Libre Open Source Software Development. draft of a paper to be published in the Gender and IT Enciclopedia." [en línea], disponible en: <http://opensource.mit.edu/papers/lin3.pdf>, recuperado: 16 de octubre de 2007.

(Haraway, 1991)

Pérez Bustos, T. (2007b), "Los márgenes de la periferia: Experiencias de popularización dentro y fuera de dos sistemas de ciencia y tecnología", Informe de Campo – Tesis Doctoral en Educación – Universidad Pedagógica Nacional [documento de trabajo].

"Richard Stallman" (2007), [en línea], disponible en: http://en.wikipedia.org/wiki/Richard_Stallman, recuperado: 9 de Noviembre de 2007.

ROBLES, R., SCHEIDER, H., TRETROWSKI, I. Y WEBER, N. (2001), "WHO IS DOING IT? A RESEARCH ON LIBRE SOFTWARE DEVELOPERS" FACHGEBIET FÜR INFORMATIK UND GESELLSCHAFT - TU-BERLIN [EN LÍNEA], DISPONIBLE EN: [HTTP://WIDI.BERLIOS.DE/PAPER/STUDY.HTML](http://widi.berlios.de/PAPER/STUDY.HTML) RECUPERADO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2007.

"The Free Software Definition" (2007), [en línea], disponible en: http://en.wikipedia.org/wiki/The_Free_Software_Definition, recuperado: 9 de Noviembre de 2007.

"THE FREE SOFTWARE MOVEMENT" (2007), [EN LÍNEA], DISPONIBLE EN: [HTTP://EN.WIKIPEDIA.ORG/WIKI/THE_FREE_SOFTWARE_MOVEMENT](http://en.wikipedia.org/wiki/The_Free_Software_Movement), RECUPERADO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2007.

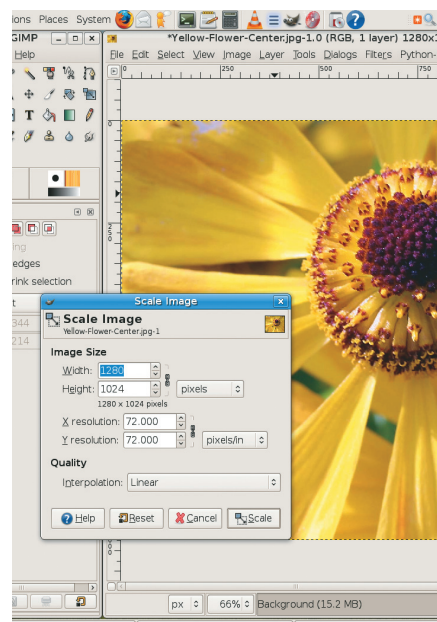
Educación Superior y Software Libre

José Luis Granda¹

Resumen: En el contexto de educación superior y sociedad del conocimiento, es importante percibir el papel catalizador de las tecnologías. Estas, no representan la solución en sí, pero aplicadas de forma coherente determinan la efectiva inclusión de la organización en un nuevo escenario marcado por la generación de información y capacidad de transformación de está en conocimiento. Las iniciativas de acceso abierto a recursos de aprendizaje, en las cuales se incluye al software, representan una oportunidad de bajo coste y alto impacto en las instituciones de educación superior. Este documento describe la experiencia UTPL relacionada con tecnologías y educación, puntualmente en el uso de software distribuido bajo la modalidad de software libre y/o código abierto.

Palabras clave: educación, software libre, open source, humanware, web 2.0, e-learning, oer, lms, lcms, blog

Abstract: In the context of higher education and the knowledge society, it is important to know about the accelerating function of technologies. Technologies, do not represent the solution, but if they are coherently applied, they may determine the effective inclusion of the organization in a new scenario marked by the generation of information and the capacity for transforming this information into knowledge. The initiatives of open access to learning resources, in which software is included, represent an opportunity of low cost and high impact in the higher education institutions. This document describes the experience of UTPL in relation to technologies and education, particu-



larly in the use of FLOSS (Free Libre Open Source Software).

Keywords: education, free software, open source, humanware, web 2.0, e-learning, oer, lms, lcms, blog

Hoy en día la industria del software sostiene acalorados debates entre dos corrientes principales de licenciamiento: por un lado el software propietario o privativo² cuya principal característica es que pertenece a una o varias empresas; y el software libre, que no pertenece a "nadie" sino al colectivo humano, pues es producto de la intercreatividad.

Bajo una perspectiva simplista la discusión entre libre o privativo se reduce al precio del software, pero esto está alejado de la realidad; son mayores las implicaciones de una u otra filosofía de licenciamiento de software. Al debate se deben incorporar temas como innovación, liderazgo tecnológico, inteligencia colectiva, libertad, etc. Para Richard Stallman, creador de la FSF (Fundación para el Software Libre), el software privativo restringe

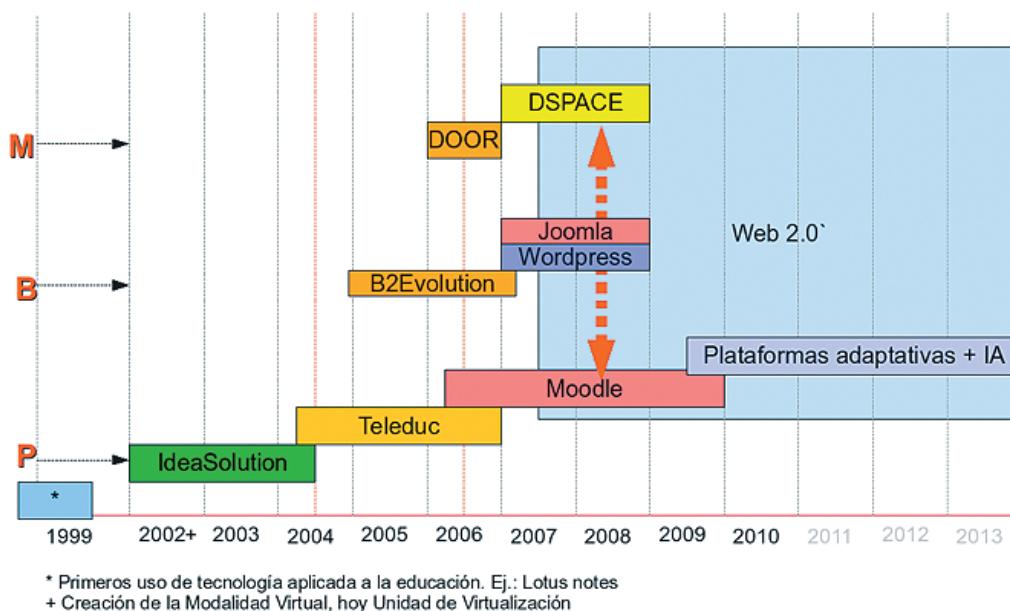
¹ José Luis Granda. Ing. En Sistemas Informáticos y Computación, ha trabajado en implementación de tecnologías como soporte a la formación, actualmente es parte del equipo de virtualización de la UTPL llevando como línea de investigación La Sociedad de la Información en la Universidad. jlgranda@utpl.edu.ec, Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL

² Este termino es preferido por los defensores del software libre, pues da la noción de privación de la libertad



Al debate se deben incorporar temas como innovación, liderazgo tecnológico, inteligencia colectiva, libertad, etc.

Unidad de Virtualización Línea de tiempo uso de Open Source



la libertad del usuario, puesto que lo amarra a una interminable cadena de consumismo de productos y servicios derivados, que únicamente pueden ser proveídos por el propietario de la tecnología; esto, según él, restringe la libertad.

Más allá de la encrucijada del debate, la práctica ha dejado muy buenos sabores en el contexto educativo. Así, para el caso específico de la UTPL, pionera en educación a distancia desde 1976, la introducción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje se ha visto catalizada por el uso de software libre.

La historia de las TIC's y educación en la UTPL empieza en el 2002 con la creación de la Modalidad Virtual y la oferta de las carreras de Abogacía y Administración de Empresas, aunque anteriormente en 1999 ya se había desarrollado algunas cosas que implicaban uso de tecnología aplicada a la educación. La Modalidad Virtual no tuvo la aceptación esperada, pero sí produjo experiencia y conocimiento de como hacer. Esta baja aceptación tuvo su explicación en la falta de cultura de uso de TIC's y en la escasa tasa de acceso a Internet en Ecuador en ese entonces. En este sentido se planteó la necesidad de ampliar los destinatarios de los esfuerzos de virtualización, la estrategia entonces fue apoyar con TIC's toda la oferta académica. Este proceso de introducción de TIC's en el contexto educativo se conoce como virtualización de la educación, que consiste en la "representación electrónica de los procesos y objetos asociados a

actividades de enseñanza aprendizaje, investigación, extensión y gestión"³. Tal virtualización parte de un modelo educativo, que representa la realidad a virtualizar.

El modelo educativo de la UTPL, supone una formación centrada en el estudiante el cual tiene el control del proceso, y por lo tanto enfatiza el hecho de un aprendizaje eminentemente activo siempre que se cuente con una metodología apropiada, medios que propicien el diálogo didáctico, un sistema de evaluación que garantice el aprendizaje, un profesorado especializado y una infraestructura física adecuada.⁴

Entonces la realidad a virtualizar es el modelo educativo, es aquí donde el software entra en escena, en el caso de la UTPL el camino andado ha dejado la experiencia de haber trabajado con ambas corrientes de la industria del software y haber saboreado las ventajas y desventajas implicadas.

IdeaSolution un software LCMS (Sistema de Administración de Contenidos de Aprendizaje), desarrollado y distribuido bajo la modalidad de código propietario, fue la plataforma de experiencia inicial desde 2000 al 2002. El esquema de licenciamiento implicaba mucha dependencia de terceros, lo cual no beneficiaba a un modelo emergente de

3 SILVIO, José (2008). Actas del Seminario de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías, Lima, 4-7 Octubre 1999 y Actas del Seminario Nuevos Entornos de la Educación a Distancia en la Educación Superior, Lima, 21-23 Febrero 2001. Lima: Consorcio de Universidades, 2002.

4 RUBIO, María, (2005), Orientación y Metodología para la Educación a Distancia, Editorial UTPL

introducción de TIC's como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Se requería tecnología maleable que se amolde a las necesidades cambiantes de un modelo emergente.

A partir del 2004 se da un giro en cuanto al tipo de software implicado y se opta por alternativas distribuidas bajo la filosofía del software libre; así para el año 2004 se implanta TelEduc como LCMS de la UTPL y posteriormente se agregan al soporte tecnológico de virtualización otras aplicaciones como: B2Evolution, Wordpress, Celsius, Door, Dspace, Moodle, etc, software libre que sirve de base para los servicios de: Portal Informativo de oferta de cursos virtuales, Biblioteca Virtual, Boletines y Recomendaciones, Solicitudes Bibliográficas, Repositorio de Objetos de Aprendizaje, Entorno Virtual de Aprendizaje.

Del Software Privativo al Software Libre

Cambiar software privativo por software libre en una organización, implica romper paradigmas y cambiar la cultura a nivel organizativo, implica el promover la *utilidez*⁵ (utilidad más validez) del software, y derribar el prejuicio de gratuidad argumentando los beneficios que representa para la institución a nivel de implicación humana.

Para la UTPL en el contexto educativo, este cambio se logró estableciendo una implementación gradual del software en las diferentes aplicaciones de apoyo al proceso formativo, iniciando con proyectos piloto con la escuela de Ciencias de la Computación hasta el uso masivo en todas las carreras de pregrado y posgrado en todas las modalidades de estudio, proceso que tomó doce meses y que ha dado buenos resultados en términos de experiencia e implicación humana en tecnología.

La mayor cobertura del apoyo tecnológico a la educación, gracias al software libre, se refleja en las personas, así: de 100 a 22000 estudiantes que hoy usan TIC's para aprender, de 20 a 600 docentes que hoy usan TIC's para enseñar y aprender y de 1 a 22 desarrolladores/investigadores que se han apoderado de la tecnología y buscan innovar en nuevos servicios en beneficio de la comunidad universitaria.

Humanware

El software libre es el fruto de la intercreatividad, esta propicia los mecanismos necesarios para que toda la comunidad pueda aportar su conocimiento al producto desarrollado, en forma horizontal y organizada⁶. El concepto de la intercreatividad se ha usado desde la primeras comunidades hackers, basadas en un espíritu de colaboración abierta que se sustenta en la firme convicción que tras esa metodología de intercambio creativo es posible alcanzar

un grado de conocimiento cooperativo que beneficia y enriquece a todos los que participen de la interacción⁷.

En tecnología, el permitir que la gente se apropie de sus secretos y la amalgame a su contexto y experiencia, es algo invaluable. A esto le llamamos implicación humana y representa una pseudo capa de software conformada por los beneficiarios de la tecnología o "humanware". El concepto de humanware va más allá del simple hecho de hacer que la gente tenga acceso a los secretos de una tecnología específica; también implica que pueda producir nuevo conocimiento y compartirlo, explotando así la "inteligencia digital"⁸ inherente al ser humano, cuya socialización se ve fortalecida con la posibilidad de acceder y desenmarañar los secretos de la tecnología facilitada de forma abierta y libre. Ello, tal vez es la mejor ventaja de los esquemas de distribución de software libre.

Finalmente el proceso de virtualización de la educación es un proceso sistémico que no sólo implica hardware y software, sino también personas. El uso de software libre cataliza el proceso de virtualización pues posibilita la adaptación rápida de la tecnología a las necesidades cambiantes de una organización. Para la comunidad universitaria, el aspecto más interesante del software libre es poder insertarse dentro de un proceso intercreativo que permita generar conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

RUBIO, M (2005). Orientación y Metodología para la Educación a Distancia, Editorial UTPL

SOLEZ, K., (2008). The Emerging Digital Intelligence. artículo en línea: http://www.internetevolution.com/author.asp?section_id=567&doc_id=143168, Consultado el [16 de enero de 2008]

SILVIO, José (2008). Actas del Seminario de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías, Lima, 4-7 Octubre 1999 y Actas del Seminario Nuevos Entornos de la Educación a Distancia en la Educación Superior, Lima, 21-23 Febrero 2001. Lima: Consorcio de Universidades, 2002.

CASTELLS, Manuel (2005). La era de la información. La sociedad red. Alianza Editorial.

COBO ROMANÍ, Cristóbal; PARDO Kuklinski, Hugo. (2007). Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF.

5 CASTELLS, Manuel, (2005). La era de la información. La sociedad red. Alianza Editorial

6 Pardo Kuklinski, 2005. Citado en COBO, cristóbal; PARDO, Hugo. 2007. Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF. Pág.145.

7 COBO, cristóbal; PARDO, Hugo. 2007. Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF. Pág.145

8 SOLEZ, K., (2008). The Emerging Digital Intelligence. artículo en línea: [\[http://www.internetevolution.com/author.asp?section_id=567&doc_id=143168\]](http://www.internetevolution.com/author.asp?section_id=567&doc_id=143168), Consultado el [16 de enero de 2008]



Uno de los usos prácticos de estos archivos digitales es el de poder copiar los mismos a otros medios físicos, -con el fin de tener copias de seguridad- útiles en caso de una pérdida de información.

Ventajas de las licencias Creative Commons en la creación de una obra con archivos informáticos

Alfredo Vargas Arana¹

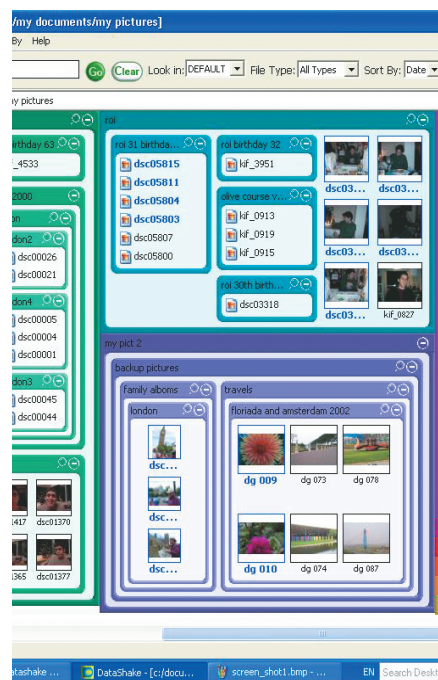
Palabras clave: Derecho de autor, obra de arte, registro audiovisual, Creative Commons, dominio público

Resumen: El presente artículo hace parte del reporte del proyecto de investigación Disfagia Simbólica llevado a cabo por el grupo Poiesis XXI de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El texto analiza los motivos que llevan a la utilización de las diferentes licencias Creative Commons en el trabajo de campo de tal proyecto, y sus consecuencias en términos de preservación y divulgación del mismo. La utilización de contenidos que están almacenados a manera de archivos digitales se toma a consideración, como antecedente para la demanda por un esquema alternativo de manejo del derecho autoral.

El texto menciona el valor del dominio público, que tiene algunas propiedades -como la de la libre difusión- que son también parte del valor agregado que se obtiene al utilizar las licencias Creative Commons. Por último, se menciona como la flexibilidad de las diferentes opciones de licenciamiento es esencial para cumplir con parte de los objetivos que se han planteado en el proyecto Disfagia Simbólica.

Keywords: artwork, audiovisual, public domain, Creative Commons, copyright

Abstract: The following work is both part of a project research, being done by the research group Poiesis XXI -which works in the Facultad de Artes ASAB at the Universidad Distrital Francisco José de Caldas. The arti-



cle showcases the reasons for using Creative Commons license during the fieldwork and afterwards the consequences it might bring for the preservation and availability of this work. The use of information contained in digital files is being brought to attention, since it has brought demand for a different approach towards the traditional use of the copyright.

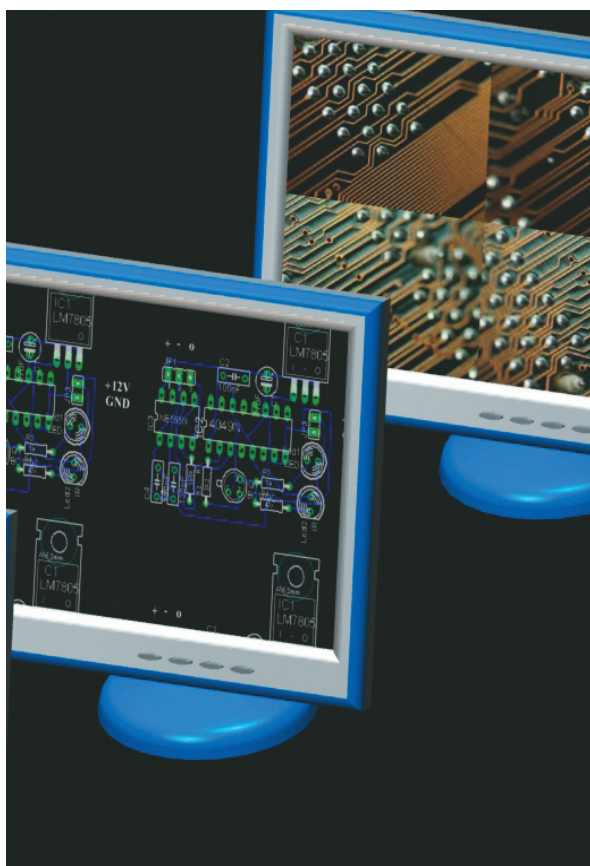
The article also speaks about the additional value that artworks might get while being in the public domain, since they can be freely copied and redistributed. An additional value that all of the Creative Commons licenses can give to artworks too. Eventually, some of the different licenses are discussed and how them being different has been really useful in this project: Disfagia Simbólica.

1.- La necesidad de utilizar métodos alternativos de licenciamiento en el proyecto Disfagia Simbólica

El grupo de investigación Poiesis XXI, que trabaja en el Centro de In-

¹ Alfredo Vargas Arana. Compositor y disc jockey. Miembro del grupo de investigación Poiesis XXI de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Director de contenidos para el portal <http://www.sonidolocal.com/>. Correo electrónico: bichuelo@gmail.com

vestigación y Desarrollo Científico de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lleva desarrollando, desde el primer semestre de 2007, el proyecto Disfagia Simbólica en la ciudad de Bogotá. A la cabeza del mismo se encuentra maestro Pedro Pablo Gómez Moreno, apoyado por un grupo de investigación que cuenta en total con seis miembros, incluido el autor del presente artículo.



La línea de investigación principal del grupo es arte y sociedad, y el tema principal del proyecto es explorar las relaciones y determinaciones espacio-temporales entre lo visual y lo sonoro en el espacio urbano de Bogotá. Su fundamento parte de dos pilares teóricos fundamentales: la comprensión de las nuevas tecnologías y la disolución de las fronteras interdisciplinarias entre las artes, y en segunda medida hacer referencia a la consideración del carácter textual de la cultura y, con ello, la posibilidad de intervenirla mediante la profundización en los problemas del lenguaje.

El proyecto se ha planteado desde su fundamento como problema la creación, asumida de manera colectiva, como producción de sentido, hecha po-

sible a partir de la profundización en la estructura del signo mediante la aplicación de estrategias hermenéuticas, semióticas y, sobre todo, de estrategias de composición y creación artísticas. El tipo de creación por ser colectiva crea la necesidad en el proyecto de utilizar un recurso técnico que facilite el manejo de contenidos y poder compartirlos; una razón que impulsa a emplear las licencias Creative Commons.

Otra motivación adicional para la utilización de las licencias Creative Commons se da durante el trabajo práctico. En Disfagia Simbólica se han formulado como objetivos específicos: el crear una obra que propicie una experiencia estética colectiva, y proponer una nueva manera de escuchar-ver ampliando quizás la concepción de lo que se considera música y artes visuales. Ambos planteamientos implican que utilizar este licenciamiento, en la práctica, armonice con la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos principales.

El trabajo de campo se ha dispuesto de tal manera que se cumplan los objetivos, así que en él ha resultado natural que se trabaje estrechamente con nuevas tecnologías. Una de ellas, la manipulación de archivos informáticos. El contenido de los mismos es la materia prima del trabajo, e implica utilizarlos de manera consecuente con su naturaleza. En particular, es delicado el manejo de una propiedad de dichos archivos. Ellos al ser copiados hacen imposible distinguir el original de la copia. Una implicación que puede tener una trascendencia filosófica y estética en el proyecto.

La aplicación de licencias Creative Commons constituye entonces un elemento esencial para el éxito de la investigación. Un recurso que facilita la creación colectiva, la comprensión de las nuevas tecnologías y la preservación de los contenidos que se puedan crear durante el desarrollo del proyecto.

2.- El archivo digital y su naturaleza, en comparación con obras que dependen de un soporte físico

Una de las etapas fundamentales del proyecto es la del registro, el que se lleva a cabo en la primera parte del trabajo de campo. En ella se utilizan equipos de imagen y sonido, que capturan dicho material en un soporte físico. Estos soportes almacenan la información, de manera analógica o codificada a manera de impulsos digitales. Grandes diferencias prácticas entre el registro análogo y el digital han llevado a que en este proyecto los registros se efectúen únicamente en este último formato.

La grabación de audio en cinta magnética, por ejemplo, tiene características que hacen de su contenido uno muy vulnerable a cambiar y a deteriorarse. Para su registro debe inducirse la orientación de partículas magnéticas, que pueden cambiar de nuevo fácilmente al estar cerca de cualquier campo magnético externo. Adicionalmente, cada nueva copia de su contenido aumenta ligeramente el ruido que existe naturalmente en este medio. Por último, el proceso mismo de la copia debe hacerse en tiempo real, algo que resulta impráctico para trabajar con registros de una gran extensión de tiempo².

En contraste, los soportes digitales como medio de almacenamiento resultan más cómodos y confiables. En ellos, la información se almacena a manera de representación digital, a diferencia del medio análogo, donde no hay representación alguna sino variaciones lineales, que se llevan a cabo a través de una transducción de señal, donde un tipo de energía se transforma en otra de distinta naturaleza. Dicho proceso -llamado digitalización- lo hace un dispositivo llamado transductor, e implica además otro proceso adicional, que se lleva a cabo con un conversor análogo-digital (CAD ó ADC). El resultado es una cadena de valores binarios que no se parece en nada a la original y debe ser interpretada de nuevo por una máquina para que podamos apreciar el contenido capturado³.

Es así como esta información -por su naturaleza- puede ahora copiarse a otro medio, resultando idéntica la copia al original. Una vez este contenido digital llega a un computador, se almacena a manera de archivo, identificado con un nombre y descripción. Él se puede ejecutar cualquier cantidad de veces sin que haya la más mínima variación en su reproducción. Otra ventaja del medio digital es que el contenido -una vez codificado- es óptimo para hacer transferencias. Esto sucede ya que no se hace necesario crear la representación análoga del contenido en el momento de transferir el mismo a un nuevo medio.

Uno de los usos prácticos de estos archivos digitales es el de poder copiar los mismos a otros medios físicos, -con el fin de tener copias de seguridad- útiles en caso de una pérdida de información. Sin embargo esta facultad también hace imposible distinguir el original de la copia, y el archivo se puede propagar -sin control sobre su uti-

lización- por parte de terceros, lo cual constituye un riesgo.

La característica que tienen estos archivos, una vez copiados, ha representado uno de los motivos que llevó al grupo de investigación a querer utilizar un sistema de licenciamiento menos restrictivo para publicar los contenidos generados durante el proyecto.

3.- El valor de las obras en dominio público para la investigación

Las obras cuyos derechos patrimoniales han expirado entran automáticamente a hacer parte del dominio público, y también lo son aquellas a las que el autor así lo designe. En el instante que se dé cualquiera de estos dos eventos, ya no será posible proteger la explotación económica del mismo; pierde el derecho patrimonial. Sin embargo sí se mantienen vigentes los derechos morales perpetuamente. La consecuencia principal de este hecho es el crecimiento constante de una colección de obras que sirve para su libre difusión y reutilización.

La utilidad que esta potencial colección representa, no sólo para la creación, sino también para la investigación es incalculable. Allí ya se encuentran obras que determinan claramente el estado del arte de una tecnología, así como claros planteamientos estéticos asociados a estilos y movimientos artísticos particulares. En algunos casos son también trabajos que tienen relevancia histórica y representan la esencia del desarrollo de una cultura. El registro de una obra determinada, al ser materia de estudio, puede tener un valor agregado si pertenece al dominio público. Este valor es relevante para el medio, ya que al prescindir de ciertas restricciones su registro tiene más facilidades de uso en el ámbito académico.

Otra de las facultades que tienen las obras en el dominio público es la facilidad para su preservación. Ya que el derecho patrimonial sobre las mismas ha vencido, su explotación económica deja de tener una exclusividad y su utilización puede prescindir de una autorización expresa. Y dado que muchos de estos trabajos se pueden capturar a manera de archivos digitales, ello facilita la copia y la redistribución de los mismos, que representan un valor añadido para su estudio.

Para el caso puntual de esta investigación, las obras de dominio público resultan un recurso valioso. Un motivo es que hay registros de terceros

² Universidad del País Vasco, 2003. "Curso de Acústica" <http://www.ehu.es/acustica/espanol/electricidad/sisgres/sisgres.html> (Consulta marzo, 2008).

³ Wikipedia, "Conversión analógica-digital" http://es.wikipedia.org/wiki/Conversi%C3%B3n_anal%C3%B3gica-digital (Consulta marzo, 2008).

cuyo contenido puede llevar al investigador a una lectura técnica o estética de gran valor. Esto puede ser aprovechado en una etapa posterior del trabajo, al reutilizar recursos de dicho registro en la obra. Otra ventaja de que estos archivos lleven contenido que se considera legal hacer público y compartir, es la existencia de repositorios en Internet que sirven como copia de seguridad; archivos puestos a disposición en cualquier momento, independientes de un equipo o un lugar en particular.

En este proyecto es pertinente el uso de material de terceros durante la primera etapa, donde el objetivo principal es adquirir registro de un área específica de la ciudad de Bogotá. No se podría contar con algunos registros fotográficos y sonoros antiguos de no ser por que existen algunos de ellos en el dominio público. Para ilustrar mejor este punto podemos tomar como ejemplo la obra audiovisual *Recorrido por la Exposición Nacional de Artes* del arquitecto Pablo Castillo⁴.

En *Disfagia Simbólica* la primera etapa del trabajo de campo es la captura de material audiovisual. Resulta un complemento ideal contar con registros antiguos, así como el que se lleva a cabo por parte del grupo. De igual manera, algunas de las capturas se pueden difundir bajo dominio público, logrando así que el proyecto tenga un carácter abierto y de las condiciones para un trabajo participativo, ya que el ideal es que puedan llevarse más allá del presente proyecto.

4.- Ventajas de compartir los registros efectuados durante la investigación

Una parte fundamental del proyecto es la de una repercusión que trascienda los límites de la ASAB de tal manera que se proyecte al ámbito distrital y nacional. Así mismo el trabajo busca contribuir al diálogo entre saberes artísticos en los proyectos curriculares de la ASAB y de estos con sus homólogos del país, que establezcan un diálogo interuniversitario, posibilitando transferencias provechosas de experiencias estéticas, recursos humanos, bibliográficos y técnicos, entre otros.

Así mismo, se busca que los usuarios directos de los resultados de esta investigación sean, en pri-

mer lugar, los ciudadanos de Bogotá, quienes podrán acceder a la obra y participar de manera activa en ella. Los usuarios indirectos de la misma son otras instituciones universitarias con programas, proyectos curriculares y facultades de artes plásticas y visuales. Este trabajo se facilita inmensamente al aplicar a los contenidos el carácter de ser públicos y poderse compartir libremente.

La manera de lograr estos objetivos es publicar tanto los documentos como la selección de fuentes utilizada para la creación de la obra y el registro de la misma bajo un licenciamiento abierto. En caso de que este material se publicase bajo las normas tradicionales del derecho autoral, todos los ciudadanos de Bogotá, así como otras instituciones que deseen participar, deberían obtener un permiso expreso por escrito de parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En contraste, al utilizar las licencias Creative Commons (creadas para ser empleadas precisamente en relación con contenidos) sobre los documentos y registros de los que consta este trabajo de investigación, se hace posible la reproducción legal de la obra por terceros, así como su difusión y reutilización. El uso legal de las mismas se validará en la medida que se dé un cumplimiento adecuado de los términos del licenciamiento. Y si bien hay una paleta amplia para otorgar a -través de una licencia- derechos legales a la copia, como lo son también las opciones *ColoriURIS* y *Artlibre* por mencionar algunas, ninguna otra opción se puede validar en tantos medios como Creative Commons. Una ventaja única de ellas, por ejemplo, es que al tener una etiqueta que puede ser leída por máquinas o navegadores.

Las licencias están diseñadas para otorgar un grado mayor de libertad para la utilización de contenidos que lo que hace la tradición del derecho autoral. La leyenda 'Todos los derechos reservados', que se encuentra casi por norma en toda publicación, indica la restricción total para utilizar un contenido en particular, y ha resultado complicada de aplicar en la era de los archivos digitales. Es por eso que Creative Commons presenta una paleta de posibilidades entre la protección total y el dominio público. Cada una de las seis licencias básicas se basa en combinar distintas propiedades, y específicamente resultan prácticas de acuerdo al tipo de contenido que se desee licenciar. Todas ellas obligan a citar la fuente, de tal manera que el autor figure en los créditos⁵.

4 CASTILLO, Pablo. 2007, "Recorrido por la Exposición Nacional de Artes". <http://es.youtube.com/watch?v=bW8hc30Q8zU> <http://es.youtube.com/watch?v=bW8hc30Q8zU> (Consulta Marzo, 2008). Es un recorrido por el Pabellón de Bellas Artes que se encontraba en el Parque de la Independencia (en Bogotá) a principios de siglo XX. Utiliza como base fotografías de la época, y quizá otros registros que ayudaron al artista a la reconstrucción del mismo, como un modelo virtual en 3D. De no contar con un registro preservado adecuadamente no se hubiera podido llevar a cabo la animación.

5 Wikipedia, "Creative Commons" http://es.wikipedia.org/wiki/Creative_Commons#Licencias (Consulta marzo, 2008).



En la práctica, una fuente audiovisual cuyo contenido no tenga una narrativa precisa, y como pieza singular no llegue a representar una estética, puede ser útil en el momento de complementarse con otra fuente. Resultaría impráctico utilizar una licencia que la obligue no introducirle cambios -aun cuando su difusión pública sea libre-, ya que por no considerarse una obra en sí misma perdería fácilmente su valor. Para este caso es ideal aplicar una licencia que no contenga la propiedad No Derivative Works (nd), ya que implicaría que la obra sea distribuida inalterada.

Una utilización diferente de licenciamiento podría ser el registro de la obra final, que corresponde a la tercera etapa del trabajo de campo. Consideremos que la obra debe llevar consigo el planteamiento estético que el grupo de investigación propone. Para poder mantener intacto este elemento, es necesario que la narrativa de su registro se conserve intacta. Es por eso que para los archivos cuyo contenido sea considerado por el grupo de investigación como una obra, se debe utilizar una licencia que efectivamente obligue que la obra, de ser distribuida, lo sea sin cambios. Así que para licenciar este último registro sería más conveniente utilizar una licencia que sí tenga la propiedad No Derivative Works (nd).

Por otra parte, el impacto esperado por este proyecto es también que éste siga existiendo a largo plazo, a través de otros miembros de la comunidad artística y académica que continúen trabajando sobre el mismo. Esto se hace posible para el proyecto Disfagia Simbólica gracias a la utilización de las licencias Creative Commons.

¿Qué sería, entonces, de un proyecto cuyo lineamiento esté centrado en la creación colectiva y asociación del mismo con la tecnología, sin un planteamiento abierto para el manejo del mismo?

Es probable que las limitantes causadas sean, por ejemplo, no poder utilizar trabajos con relevancia histórica, o no poder desencadenar procesos creativos en terceros a través de la obra planteada. Esto se opondría adicionalmente a varios de los planteamientos del trabajo, como lo son el que usuarios directos e indirectos puedan acceder a la obra y participar activamente en ella. Sin duda resultaría una investigación sin mayor profundidad, en esencia sobre temas tan trascendentes para las artes como lo son el de compartir. Más aun si dichas artes se relacionan directamente con la tecnología y en particular con los archivos digitales.

Educación y libertad: un debate pendiente

Werner Westermann y
Franco Iacomella¹

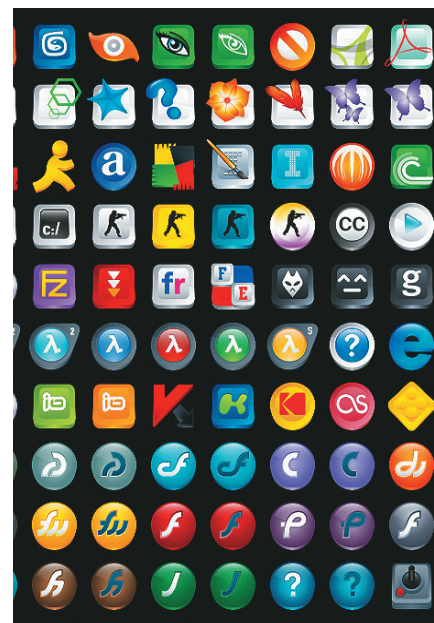
Sumario: 1.-La importancia futura de la educación para los países.- 2.- Incidencia de copyright en los procesos educativos.- 3.- Libertad y Colaboración para la innovación educativa.- 4.- Importancia de los recursos y contenidos educativos libres.- 5.- Opciones para liberar contenidos y recursos educativos.- 6.- Opciones que no son.- 7.- El planteo político de fondo.

Resumen: Frente a la creciente importancia de la educación como promotor del desarrollo de las naciones, esta necesita innovar su esencia para ser funcional a los desafíos futuros. Este artículo ahonda en la necesidad de “liberar” su quehacer en pos de lograr innovación y calidad en sus procesos, y las problemáticas involucradas en liberación de sus contenidos y recursos.

Abstract: The educational sector need to innovate its essence to face future challenges, especially when considering education as an impor-



Cuando los contenidos y recursos educativos restringen libertades de uso, estos no sólo inhiben la innovación educativa, sino que reproducen paradigmas tradicionales de enseñanza. Un paradigma al respecto es el libro de texto escolar.



tant instigator for the development of a country. This article deepens on the need to make “free” the educational materials towards achieving quality and innovation in educative processes, and addresses problems involved in the decision making process to free those contents and resources

Palabras clave: Educación abierta, Desarrollo, Licenciamiento público, Recursos educativos abiertos, Creative Commons.

Key words: Open Education, Development, Public licencing, Open educational Resources, Creative Commons.

1.-La importancia futura de la educación para los países

Además de ser un derecho vinculado al desarrollo pleno de las personas, la educación incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, las familias y las colectividades. El efecto de la educación en la mejora de los niveles de ingreso, la salud de las personas, los cambios en la estructura de la fa-

1 Werner Westermann, chileno, Profesor de Historia y Geografía por la Pontificia Universidad Católica - Chile, especializado en tecnología educativa. Trabaja como investigador del equipo "Educación y Televisión" de la Facultad de Educación de dicha Universidad. Hoy trabaja como consultor de aprendizaje electrónico para el Programa ILPES, de CEPAL-ONU. Es fundador y articulador de Educualibre, comunidad que promueve la incorporación del software libre en el ámbito educativo, al igual que la comunidad Moodle en Chile y la realización de los encuentros MoodleMoot. werner@educualibre.cl
Franco Iacomella, argentino, estudiante e investigador de la Universidad de Buenos Aires, en la FADU. Activista de la Libre Cultura desde hace más de 8 años, con particular desempeño en el área de desarrollo del Software Libre. Participa activamente como miembro del movimiento GNU Project. Observador del Consejo de la FS-FLA. Directivo de Gleducar. Miembro del Marxists Internet Archive (MIA). Ha participado en diversos congresos, seminarios y jornadas tanto nacional e internacionalmente. Además se dedica a escribir sobre temas relacionados con el estudio de los aspectos políticos en el campo de la cultura, la producción y el conocimiento. yaco@gnu.org

milia (en relación con la fecundidad y la participación en la actividad económica de sus miembros, entre otros), la promoción de valores democráticos, la convivencia civilizada y la actividad autónoma y responsable de las personas ha sido ampliamente demostrado. La educación cumple un papel clave en la distribución de las oportunidades de bienestar, en particular en sociedades como la latinoamericana y caribeña, caracterizada por grandes desigualdades sociales².

El acceso equitativo y de calidad a la educación debe ser garantizada por los Estados como un proceso continuo y que no necesariamente es el resultado de los sistemas educativos formales, sino de una interacción amplia de factores y de agentes, de ahí que deba ser vista también como una responsabilidad colectiva³.

Por otro lado, hoy asistimos a un proceso de ampliación y rigidización sostenida de los regímenes de Derecho de Propiedad Intelectual que cuestionan el espíritu que les dio origen basado en generar una retribución y estímulo a la creación e innovación, junto con la garantía de acceso equitativo a dicha creación/innovación por parte de toda la población. Más que ser catalizadora de la innovación, la propiedad intelectual se vuelve un arma de control que protege intereses particulares, y con mayor fuerza inhibe los procesos de desarrollo e innovación.

2.- Incidencia de copyright en los procesos educativos

Grandes esfuerzos realizan desde hace décadas los países, en pos de innovar y diversificar sus sistemas educativos, para dotar a su población de las destrezas necesarias para afrontar los desafíos económicos y sociales futuros. Las reformas educativas intentan cambiar un paradigma educativo desde uno transcriptivo a uno constructivo, vale decir, desde un modelo basado en la asimilación y acumulación de conocimiento a uno en que las personas son gestoras y constructoras activas del conocimiento. Las naciones capaces de manipular, administrar y construir conocimiento podrán generar valor en sus actividades, y a partir de ese valor producir riqueza. Para cumplir este fin las naciones deben detentar las destrezas y competencias para ser incluidas en las oportunidades que brinda la "Sociedad del Conocimiento".

Siendo educación/formación/instrucción procesos de aprendizaje-enseñanza basados en la interacción, uso y apropiación del conocimiento, la rigidización de la Propiedad Intelectual se levanta como una amenaza al acceso equitativo a la innovación educativa debido al au-

mento de privaciones y restricciones en torno al uso del conocimiento. Hoy es urgente lograr un equilibrio entre los derechos de los creadores del conocimiento y la necesaria apropiación de dicho conocimiento por parte de toda la población con fines educativos.

La propiedad intelectual incluye en su diseño esquemas de límites que pretenden mantener ese equilibrio y que se conocen como "fair use" (uso justo o uso legítimo) en el sistema anglosajón de Copyright, mientras que en el continental de Derecho de Autor se conocen como excepciones legales. Tales límites se aplican a cualquiera que no posea los derechos sobre el material y lo autorizan para usar lo protegido sin autorización en contextos determinados entre los que tradicionalmente se encuentran los fines didácticos. Sin embargo, ni Argentina, como tampoco Chile, cuentan hoy con herramientas legales que limiten el alcance del derecho de autor en ese marco educativo frente al conocimiento protegido por él. Es por eso que necesitamos sensibilizar a la sociedad para dotar a nuestra legalidad de un marco excepciones y limitaciones a la propiedad intelectual que garantice el acceso equitativo a una de las más relevantes condiciones de desarrollo presente y futuro de nuestra nación, la educación.

3.- Libertad y Colaboración para la innovación educativa

¿Cómo pueden los actores del proceso educativo innovar sus prácticas en pro de mejorar el logro?

Si los recursos digitales han de aportar a la respuesta de estas preguntas, dependerá del uso innovador que se dé de ellos. Junto con reconocer que los procesos de innovación educativa raramente son de carácter radical, sino incremental, estos históricamente han sido procesos centrados en los usuarios finales.

La investigación ha revelado que la innovación educativa relacionada con el profesorado había ido incorporando elementos de una "enseñanza centrada en el estudiante" en las prácticas tradicionales de "enseñanza centrada en el docente". La innovación se manifestaba en el profesorado recreando las prácticas pedagógicas, según sus criterios y adaptándolas según sus circunstancias. De esta forma, se configuró, en forma de híbridos pedagógicos, modos de enseñanza que se alejaban paulatinamente de la enseñanza centrada en el docente y adoptaban formatos peculiares de enseñanza centrada en el estudiante, gracias a la reconstrucción que los docentes habían hecho de las propuestas de innovación⁴.

Por lo tanto, debemos propiciar prácticas de educación y formación continua que se basen en un paradigma

² CEPAL, 2000, "La educación como eje del desarrollo humano", Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/21541/capitulo3.pdf> (Consulta Marzo 2008)

³ UNESCO, 2007, "Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos". Disponible en http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/documento_base_educacion_calidad_para_todos_asunto_derechos_humanos_ept_prelac_espanol.pdf (Consulta Marzo 2008)

⁴ Larry CUBAN, 1993, "How Teachers Taught: Constancy and Change in American Classrooms 1980-1990", Teachers College Press, Research teaching series, ISBN 0-8077-3227-3, p. 9

constructivista, centrado en la competencia del aprendizaje. Esta forma de aprender fomenta un compromiso creativo y de colaboración de estudiantes con contenidos, herramientas y servicios en el proceso de aprendizaje. Para que las prácticas educativas innovadoras emerjan y florezcan, debe permitirse a profesores y estudiantes que sean creativos y compartan recursos que hallen útiles en ciertos contextos de aprendizaje. Donde la sociedad del conocimiento construye copiosamente a través de ambientes digitales de trabajo y comunicación social, tales prácticas fomentarán un compromiso activo, auto-manejado y constructivo de los estudiantes con contenido digital, herramientas y servicios en el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, las instituciones educativas tendrán que pensar más atentamente acerca de cómo resultar útiles a los individuos y las comunidades de práctica/interés (demanda). En un ejercicio opuesto a los procesos educativos y de formación normales que son accesibles a través de un modelo de proveedor de servicios, donde la figura del aprendiz se reduce a un cliente/consumidor.

4.- Importancia de los recursos y contenidos educativos libres

Cuando los contenidos y recursos educativos restringen libertades de uso, estos no sólo inhiben la innovación educativa, sino que reproducen paradigmas tradicionales de enseñanza. Un paradigma al respecto es el libro de texto escolar.

El texto escolar es el recurso más importante en la educación formal; sin embargo, no es explotado suficiente ni satisfactoriamente. ¿Por qué el texto escolar no es explotado para promover calidad en el proceso de aprendizaje? El texto escolar en gran medida se utiliza como currículo y autoridad máxima en el aula, que hace posible un estilo de profesor “envolvente”. El libro de texto no sólo sirve para planificar el currículo, sino que, además, hace posible su desarrollo práctico, podría definirse como el mediador curricular. El libro de texto es utilizado durante todo el tiempo de clase, porque lo esencial es el aprendizaje de conceptos por parte de los alumnos. Este tipo de uso “envolvente” del texto escolar es significativamente mayor que otros usos más avanzados, en especial, aquellos que promueven habilidades cognitivas y actitudinales más complejas en los alumnos, por ejemplo el uso de “extensión” y de “reflexión” (referenciar). Así el texto escolar, presente en las aulas hace 150 años, se torna en un elemento que conduce a la desprofesionalización, gran causa de las críticas en contra de ellos.

¿Por qué el texto escolar no representa un recurso que catalice la innovación en el aula? Los profesores opinan que los textos no poseen información relevante ni pertinente para su quehacer, es información muchas veces de poca calidad (desactualizada, descontextualizada, sesgada, errónea) y no tienen posibilidad ni facultad alguna de intervenir en él. Es más, según la legislación actual, dicha intervención significaría cometer un delito.

Crece el consenso en que el acceso a recursos y contenidos educativos que expliciten libertades amplias en su uso pueden ser un catalizador de la innovación constructivista. Diversas instancias gubernamentales a nivel nacional y subnacional (regional, local) y de la sociedad civil reconocen en la “Educación Abierta” una importante estrategia de innovación a partir del uso intensivo de las TICs. Se entiende que los recursos educativos abiertos –también denominados Open Educational Resources– comprenden contenidos para enseñar y aprender, herramientas y servicios basados en software y licencias que permiten el desarrollo y la reutilización libre de contenidos, herramientas y servicios.

Mientras es muy importante para innovar la enseñanza y el aprendizaje, hay también un aspecto económico de la Educación Abierta que debiera atraer la atención de quienes toman decisiones y de los organismos de financiamiento. El fuerte énfasis en la reutilización de recursos educativos abiertos, en términos de estándares técnicos y licenciamiento, permiten lograr mejor rentabilidad costo-beneficio, por compartir y reutilizar de recursos entre comunidades y redes educativas. Además, tiene el potencial para promover control de calidad y mejora continua de recursos.

Hoy proyectos innovadores que demuestran el impacto de liberar diversos tipos de contenidos y recursos, promoviendo la reutilización, adaptación, localización y la mezcla (remix) de dichos recursos:

- Repositorio de recursos educativos libres/abiertos: OERCommons
- Plataformas de autoría de recursos educativos libres: Connexions⁵, Wikieducator⁶.
- Textos escolares y libros de textos libres: Free High School Science Texts⁷, Wikilibros⁸.
- Cursos abiertos: MIT OpenCourseware⁹, OpenCourseware Consortium¹⁰.

La importancia de la educación abierta ha sido reconocida por la UNESCO, la OCDE y otras organizaciones nacio-

5 <http://cnx.org/>

6 http://wikieducator.org/Main_Page

7 <http://www.fhsst.org/>

8 <http://es.wikibooks.org/wiki/Portada>

9 <http://ocw.mit.edu/OcwWeb/web/home/home/index.htm>

10 <http://www.ocwconsortium.org/>

nales e internacionales que están interesadas en la creación e intercambio de tales recursos, y es hoy una de las estrategias más relevantes de desarrollo digital para la Comunidad Europea. En el concierto latinoamericano el acercamiento a esta tendencia es mucho más débil por parte de los organismos oficiales, y es en el espectro de la sociedad civil donde podemos encontrar aportes en este ámbito. Por ejemplo, Eduteka en Colombia¹¹, Educálbre en Chile¹² y, en especial, Gleducar en Argentina¹³, que ya ha realizado iniciativas relacionadas en conjunto con el Ministerio de Educación de dicho país.

5.- Opciones para liberar contenidos y recursos educativos

Hoy emergen dos tipos de opciones principales –sin negar la existencia de otras– presentes en los principales proyectos educativos que permiten liberar contenidos y recursos, como cualquier otro tipo de obras:

- Licencias Creative Commons (CC): serie de licencias, generada a partir de diferentes configuraciones o principios, como el derecho del autor original a dar libertad para citar su obra, reproducirla, crear obras derivadas, ofrecerla públicamente y con diferentes restricciones como no permitir el uso comercial o respetar la autoría original.
- Licencia de Documentación Libre de GNU (GDFL): forma de copyleft para ser usada en un manual, libro de texto u otro documento que asegure que todo el mundo tiene la libertad de copiarlo y redistribuirlo, con o sin modificaciones, de modo comercial o no comercial.
- Usar la Artistic License, una licencia similar a la anterior, pero para todo tipo de contenidos (no solo documentación)¹⁴.
- Por último, existe la posibilidad de devolver al dominio público (solo válido en ciertos países) o sencillamente aclarar los usos permitidos sin especificar una licencia en particular.

El arribo de las licencias CC a la educación aun se encuentra en sus instancias iniciales, momentos en los cuales resulta estratégico e imprescindible analizar qué tienen estas para ofrecer: ventajas, problemas y otras cuestiones. Por esta razón, luego de haber dejado en claro la necesidad e importancia del desarrollo de iniciativas que tiendan a

la cooperación y la libertad en el aula, nos toca repensar que significan estas ideas en el contexto latinoamericano y que tiene CC para ofrecernos.

Sin dudas, el proyecto CC ha marcado un precedente importante en relación a las formas de pensar los contenidos culturales. De todas formas consideramos que su mayor innovación no se encuentra en el aspecto legal: la base de las licencias pivotea sobre la idea originaria de las licencias del Proyecto GNU¹⁵. Uno de los fuertes del proyecto ha sido sin duda su estrategia en tres niveles [código-humano-legal] y su estrategia efectiva de comunicación. Estos últimos aspectos le han permitido desarrollar plataformas específicas para compartir contenidos, así como también implementar nuevas funcionalidades en otros medios que le preexistían.

6.- Opciones que no son

Más allá de estas cualidades importantes, creemos que es necesario revisar las características menos visibles de la propuesta de CC, pensándolas desde la perspectiva latinoamericana y sus necesidades educativas. Encontramos entonces que el discurso que se enarbola detrás de CC no tiene que ver con la “libertad” que pregonamos desde las comunidades de Software Libre y tampoco se trata de un cuestionamiento a las bases mismas de la sociedad –de la información y de ninguna otra–. Veamos esto con un poco más de detalle.

El sistema de licencias CC plantea la propiedad intelectual como un continuo entre el todos los derechos reservados y el dominio público donde los autores pueden elegir distintos grados de protección atendiendo a cuestiones como si permiten el uso comercial por terceros, la utilización para la creación de obras derivadas o si incorporan o no una cláusula tipo Copyleft, que obligue a que las obras derivadas tengan que tener una licencia igual. Esto conlleva a que en primera instancia no exista “una” licencia CC, sino un conjunto de ellas, mayormente incompatibles entre sí. El primer efecto que esto produce es una mayor variedad de opciones para distribuir la obra, pero en contrapartida, menos obras con licencias compatibles entre sí. En la práctica los resultados tienen muy poco que ver con la libertad: más de la mitad de los contenidos bajo CC no permitirían siquiera derivarlos de forma (lo cual conlleva a la existencia de menos obras o a tener que pedir permiso, lo cual desalienta la creación).

El elemento “Sin Derivadas” (ND en inglés) identifica, dentro del menú de CC, a aquellas obras tan restrictivas que no permiten ninguna forma de uso más que la copia exacta. Esta limitación a la creatividad es justamente la que se busca avasallar cuando pretendemos introducir las metodologías del conocimiento libre y cooperativo en las escuelas. El conjunto de las combinaciones

¹¹ <http://www.eduteka.org/>

¹² <http://www.educalibre.cl/>

¹³ <http://wiki.gleducar.org.ar/wiki/Portada>

¹⁴ <http://www.opensource.org/licenses/artistic-license-2.0.php>

¹⁵ <http://www.gnu.org/>

de licencias sólo contribuye a generar confusión e incompatibilidad; pero sin dudas las opciones más cuestionadas son “Sin Derivadas” y “Sin usos comerciales” (NC). Esta última, la restricción al uso comercial, se define como una incompatibilidad con la definición de “libertad” y pone de mal humor a los liberales. De todas formas, tiene más sentido que ND, ya que en el contexto escolar, los contenidos bajo NC garantizan la gratuidad, un aspecto fundamental de la educación pública.

Cabe mencionar que la gran mayoría de obras licenciadas por CC, incluyendo las educativas, son licenciadas bajo NC, lo que representa un serio riesgo para el desarrollo de contenidos libres debido, entre otras razones, a: que los recursos sean incompatibles con un cuerpo creciente de contenido libre, incluso si no permites trabajos derivados o combinaciones; que pueden excluir otros usos básicos y beneficiosos que se desean permitir; que soportan términos actuales de copyright; y, que no permiten aumentar la posibilidad de rentabilidad económica de la obra.

7.- El planteamiento político de fondo

Las licencias u opciones de licenciamiento no parecen asegurar el resguardo de la libertad de uso del conocimiento con fines educativos. Incluso hasta las opciones más populares. Por ejemplo, la GFDL, reconocida como la más libre de ellas, posee restricciones si se generan más de 100 copias para la comercialización (Punto 3 de licencia). Por otro lado, el Dominio Público en muchos países posee una débil legislación que lo acoge.

Quizás lo más importante sea poner en la discusión el concepto de propiedad en torno a los recursos y contenidos educativos, reconociendo que tanto la GFDL como CC son sistemas legales para preservar los derechos de propiedad privada.

En ese sentido, CC se autodefine como un continuo entre el dominio público y el “todos los derechos reservados”, donde es el autor quien puede elegir y determinar cuán restrictiva-permisiva será su obra. Se trata de una decisión individual, no de un cuestionamiento que implique una estrategia colectiva.

Es evidente entonces que CC, más allá de todo, justifica y refuerza la existencia de los regímenes de propiedad actuales. Su existencia es el placebo que amansa las fuerzas que pujarían por la reforma legal y el cuestionamiento mismo de la propiedad (de contenidos culturales-científicos en este caso). Para CC, la propiedad no es un problema y,

en palabras del propio Lessig, se trata de “regular”.

Parecería que CC y sus partidarios consideran que los problemas de la sociedad y la cultura pueden transformarse desde una perspectiva individual, sin cuestionar la propiedad y los medios de producción de estos bienes. Encontramos aquí las claras limitaciones de la estrategia de Creative Commons para afrontar el problema de la transformación de la educación.

Está claro que en ningún caso puede obviarse el análisis del modelo CC, así como tampoco debe pensarse en éste como algo definitivo. El camino por una “educación libre” requiere de una intensa discusión llevada adelante desde nuestras escuelas. Hemos coincidido en que la liberación de los contenidos educativos para su distribución, derivación y mejora es absolutamente necesaria. Ahora es tiempo de pensar cuál es la mejor opción para llevar adelante estos cambios: ¿desde la perspectiva de Creative Commons y su posición academicista y legalista?, ¿sin cuestionar las limitaciones de los actuales regímenes de propiedad?, ¿apostando a la filosofía Copyleft, más allá de cualquier licencia?, ¿devolviendo al Dominio Público?

Ambas opciones prioritarias de licenciamiento deben seguir una senda ya iniciada de interoperabilidad entre las licencias CC y la GFDL que significará un replanteamiento de ambas, para asegurar la integridad de los recursos educativos libres. Senda cuyo proceso debe involucrar una discusión amplia y participativa de los distintos actores interesados.

TLC Y CULTURA, ¿cómo podrían ayudar las licencias CC en este entorno?

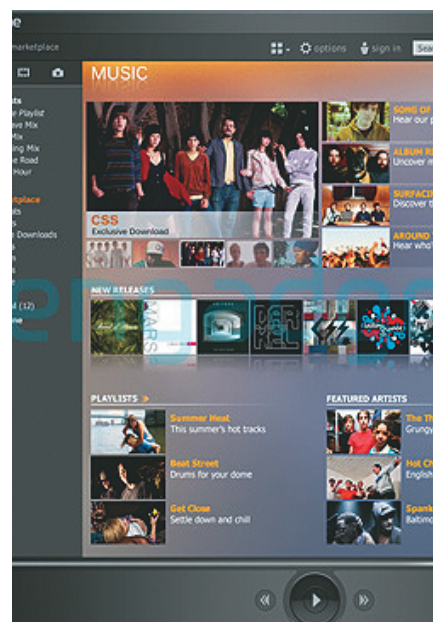
Paula Jaramillo Gajardo ¹

Sumario: Este artículo analiza, desde una perspectiva novedosa, el aporte de las licencias Creative Commons (CC), como sistema de licenciamiento abierto, a la nueva normativa sobre derecho de autor existente, pudiendo llegar a constituirse en un importante instrumento de fomento del acceso a la cultura en Chile. Dicha normativa se encuentra aún en proceso de modificación, producto de las obligaciones adquiridas por nuestro país en virtud del Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito con los Estados Unidos, instrumento que ha sido calificado como un "ADPIC Plus". El presente artículo da a conocer, brevemente, algunos antecedentes del TLC, las disposiciones contenidas en él que han generado modificaciones en nuestra legislación interna de derecho de autor, y cómo ellas

as han producido efectos sobre el acceso a la cultura. A continuación, se procede al análisis del sistema de licencias CC, como una forma de contrarrestar los eventuales efectos negativos de esta nueva regulación sobre el acceso a la cultura en Chile.

Summary: This article analyzes, from an unusual perspective, the contribution of the Creative Commons (CC) licenses, as an open licensing system, to the new Chilean copyright law, that can become an important instrument for promoting access to knowledge in Chile. This copyright law is still being modified, because of the obligations acquired by Chile in the Free Trade Agreement (FTA, or TLC in Spanish) signed with the

¹ Abogado y Magíster (c) en Derecho por la Universidad de Chile. Ha sido Investigadora del Centro de Estudios en Derecho Informático y Ayudante de Cátedra de Clínicas Jurídicas Especializadas en Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Especialista en regulación de nuevas tecnologías y derecho de autor. Es miembro fundadora de la ONG Derechos Digitales. Puede ser contactada en: paula@derechosdigitales.org



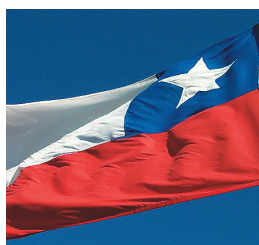
United States, this agreement has been considered as a "TRIPS Plus" one. This article opens with a brief exposure of the FTA's background; then identifies which of its rules caused modifications in our national copyright legislation, and how these modifications had affected access to knowledge. After that, an analysis of the CC licenses system, as a way of counteracts the possible negative effects of this new copyright legislation, will be made.

Palabras clave: Derecho de Autor – Acceso a la Cultura – Licencias Creative Commons – Licenciamiento Abierto – Tratado de Libre Comercio

Key Words: Copyright – Access to Knowledge – Creative Commons Licenses – Open Licensing – Free Trade Agreement

TLC y Derecho de Autor

El Tratado de Libre Comercio (TLC), suscrito entre Chile y los Estados Unidos, y vigente desde el año 2004, es uno de los numerosos instrumentos bilaterales, negociados por nuestro país, que comprenden materias que



El TLC ha generado ya algunas modificaciones en nuestra legislación local de derecho de autor, no obstante ello aún restan algunas por ser implementadas, encontrándose pendiente en varios casos la generación del proyecto de ley que recoja, y traspase, las normas del tratado a la ley nacional.

exceden las tradicionalmente comerciales, y se extienden a otras, como la propiedad intelectual en general, y los derechos de autor, marcas y patentes, en específico, desde una perspectiva eminentemente comercial y jurídica.

El Capítulo Diecisiete, sobre Derechos de Propiedad Intelectual, entrega detalladas normas para cada uno de los subtemas comprendidos, las que, incluso, van más allá de los estándares internacionalmente fijados. Así, se ha señalado que el TLC detenta la calidad de un tratado "ADPIC plus", debido a que contiene exigencias mayores, o que exceden, a lo estipulado por dicho Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, de la Organización Mundial de Comercio (OMC). La estrategia de los Estados Unidos busca proteger su desarrollada industria de producción y comercialización de bienes culturales, valiéndose para ello de la suscripción de tratados bilaterales que imponen un alto nivel de protección como estándar mínimo que sus contrapartes deben cumplir, así sucede en el caso del TLC analizado, según se desprende del artículo 17.1(1) del mismo.²

Con base en este instrumento internacional, ya ratificado y vigente, podemos sostener que surgirá en Chile una nueva regulación de derecho de autor, resultado del ajuste requerido para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en él. Sobre estas modificaciones y los efectos que podría producir sobre el acceso a la cultura (A2K) en nuestro país trata el presente artículo.³

Pero antes de adentrarnos en el análisis, es necesario traer a colación lo que entenderemos por A2K. Para ello, deberemos recurrir a la doctrina, ya que los tratados internacionales que se refieren a este concepto, incluso como derecho fundamen-

tal, a nivel mundial y latinoamericano, sólo se han limitado a enunciarlo.⁴

Una completa noción de A2K es la que nos entrega el profesor de la Universidad de Yale, Jack Balkin, quien ha señalado que se trata de: 1) una petición de justicia; 2) un asunto tanto de desarrollo económico como de participación individual y libertad humana y; 3) una cuestión que dice relación con la propiedad intelectual, pero que también va mucho más allá de ella.⁵ Cada uno de estos elementos se encuentran estrecha y mutuamente ligados, y todo ellos apuntan a lograr un incremento en la producción y distribución equitativa de bienes culturales, promoviendo paralelamente la participación ciudadana, con miras a que este proceso resulte ser también económicamente eficiente, para lo cual deberá atenderse al comercio internacional y a las políticas en materia de propiedad intelectual.

Balkin no alude en su definición a la discusión que existe sobre la calidad de derecho fundamental del A2K. Brevemente debemos señalar que, si bien no hay consenso respecto a ello, existen numerosos instrumentos internacionales que así lo señalan. Además, así se desprende de su propio contenido, el que aborda una cuestión que resulta básica para la dignidad y el desarrollo humano, ya que la cultura afecta a la mayoría de los ámbitos de la vida de un ser humano, tales como la educación, la religión, las artes, entre muchos otros. En la clasificación tradicional de los derechos fundamentales, encuentra su lugar entre aquellos de orden económico, social y cultural (DESC), o de segunda generación, en oposición a los de carácter civil y político, o de primera generación, más tradicionales. Las teorías más modernas señalan que los DESC corresponderían a una tercera, e incluso una cuarta, generación de derechos fundamentales, los que se conocen como derechos de solidaridad y ciberderechos, respectivamente.

En suma, para efectos de este artículo, tomaremos como concepto de A2K el conjunto interrelacio-

2 CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2003. Decreto N° 312: Promulga el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, sus anexos y las notas intercambiadas entre ambos gobiernos relativas a dicho tratado, diciembre 2003. 264 pp. Capítulo Diecisiete. "Artículo 17.1: Disposiciones generales. 1. Cada Parte aplicará las disposiciones de este Capítulo y podrá prever en su legislación interna, aunque no estará obligada a ello, una protección más amplia que la exigida por este Capítulo, a condición de que tal protección no infrinja las disposiciones del mismo."

3 Para efectos de este artículo utilizaremos indistintamente la abreviatura "A2K" como representativa de "Acceso al Conocimiento" (traducción literal del inglés "Access to Knowledge"), o de "Acceso a la Cultura", tomando como base al trabajo de investigación previo desarrollado por la misma autora, que ha logrado determinar la correlación entre ambos conceptos. Así mientras el "Conocimiento" describe un proceso perceptivo de carácter más bien general, la Cultura se orienta al procesamiento de dichos elementos, los que adquieren un significado propio dentro de determinado grupo social o humano, constituyendo un proceso constante de producción colectiva en busca de significados propios para los elementos de los que se ha tomado conocimiento. Dado ello, la traducción del fonema inglés al español no implica una real diferencia en cuanto al contenido del concepto en sí mismo.

4 En esta situación se encuentran la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos (Art. 48), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. XIII), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como "Pacto de San José de Costa Rica" (Art. 26) y el Protocolo de San Salvador (Art. 14) de dicho Pacto, todos de la Organización de Estados Americanos; la Carta Constitutiva (Art. 55), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 15), y la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 27), todas ellas emanadas de las Naciones Unidas.

5 BALKIN, Jack M. "What is Access to Knowledge?" [en línea]. En: <<http://balkin.blogspot.com>> [consulta: 21.02.2008]. Traducción libre del texto digital en inglés.

X° Ver: RODRÍGUEZ PALOP, María Eugenia. 2002. La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación. Madrid, Universidad Carlos III. Editorial Dykinson. pp. 257 y ss.

nado de significados que nos entrega el profesor Balkin, junto con sostener que el A2K es efectivamente un derecho fundamental, del tipo DESC.

Modificaciones Producidas por el TLC y sus Efectos sobre el A2K

El TLC ha generado ya algunas modificaciones en nuestra legislación local de derecho de autor, no obstante ello aún restan algunas por ser implementadas, encontrándose pendiente en varios casos la generación del proyecto de ley que recoja, y traspare, las normas del tratado a la ley nacional.

A la fecha, principalmente dos leyes se han encargado de efectuar modificaciones a la LPI. La primera de ellas, la Ley N° 19.912, de 2003, que adecuó la legislación nacional a los acuerdos de la OMC suscritos por Chile; procuró que nuestro país ajustara su legislación a las normas de este organismo internacional, incluyendo el ADPIC, instrumentos que se encontraban vigentes desde 1995, pero que no habían sido adecuadamente traspuestos a la normativa interna.

En tanto, con la Ley N° 19.914, que adecuó nuestra legislación interna al TLC suscrito con los Estados Unidos, se ha dado cumplimiento parcial a lo acordado en ese instrumento, modificando importantes materias, como el plazo de protección del derecho de autor, introduciendo el agotamiento del derecho de distribución por primera venta, y efectuando mejoras en el sistema de gestión de derechos colectivos, entre otros.

En cuanto al plazo, éste aumentó la protección de los derechos de autor en 20 años adicionales, dejándolo en un total de 70 años contados desde la muerte del creador, como regla general. Su importancia estriba en que, al margen de la duración específica que estos derechos tengan, implicará el goce de derechos patrimoniales exclusivos y excluyentes para su titular, incluida la posibilidad de explotar económicamente la obra durante dicho período. Así, esta modificación pareciera ser un excelente incentivo para la creación que, a primera vista, podría llegar a generar un beneficio para toda la sociedad, ante la mayor disposición de bienes culturales para su consumo.

El problema del A2K surge cuando, dicho aumento en el plazo de protección, no se encuentra adecuadamente complementado con un régimen de excepciones y limitaciones al derecho de autor, que cumpla con la regla de los tres pasos del Convenio de Berna,⁶ que el mismo TLC se encarga de repro-

ducir.⁷ Así sucede en Chile, en que el régimen de excepciones es de aplicación bastante restringida.⁸ Algunos proyectos de ley, tendientes a modificar dicho cuerpo legal, han propuesto ampliarlo para garantizar más posibilidades de A2K, sobre todo para aquellos grupos con necesidades especiales, lo que no ha logrado materializarse hasta la fecha.

Otro de los impactos negativos de la extensión de plazo repercute sobre el dominio público, ya que la obra tomará más tiempo en pasar a formar parte de él. Para el A2K esto es de suma importancia, ya que una obra que ha pasado al dominio público es de mucho más fácil acceso, que aquella respecto de la cual los derechos patrimoniales se encuentran aún vigentes.

En este punto es interesante citar al investigador Daniel Álvarez, quien sostiene que “el plazo excesivo junto al poder monopólico de los titulares del derecho pueden ocasionar daños importantes a la memoria cultural, social e histórica de un país, mediante una legislación cuya razón de ser es precisamente incentivar la creación cultural atendida su importancia social”.⁹

Otra modificación hecha a la LPI, producto del TLC, modera en parte los efectos negativos que el mayor plazo trae. Ésta tiene relación con la introducción de la normativa que regula el agotamiento del derecho de distribución por primera venta.¹⁰ Gran parte de las obras tienen una vida comercial relativamente corta, comparada con el plazo de protección, que normalmente no excede de 5 años, quedando después de ello, normalmente, descatalogadas. Es frecuente que la comercializa-

te de casos especiales, ii) que no atenten contra la normal explotación de la obra, y iii) que no causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos.

7 CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2003. Decreto N° 312: Promulga el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, sus anexos y las notas intercambiadas entre ambos gobiernos relativas a dicho tratado, diciembre 2003. 264 pp. Capítulo Diecisiete. “Artículo 17.7: Obligaciones comunes al derecho de autor y derechos conexos. 3. Cada Parte circunscribirá las limitaciones o excepciones impuestas a los derechos a determinados casos especiales que no atenten contra la explotación normal de la obra, interpretación o ejecución o del fonograma ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos.”

8 Artículos 38 y siguientes de la LPI.

9 ÁLVAREZ VALENZUELA, Daniel. Derecho de Autor y Cultura. [en línea] En: <<http://www.porlacultura.info/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=59&page=1>> [consulta: 05.03.2008].

10 CHILE. Ministerio de Educación. 1970. Ley N° 17.366: Propiedad intelectual, octubre 1970. 32 pp. Artículo 18, letra e), inciso 2°: “Con todo, la primera venta u otra transferencia de propiedad en Chile o el extranjero, agota el derecho de distribución nacional e internacionalmente con respecto del original o ejemplar transferido.” Algo similar se consigna respecto de las interpretaciones y ejecuciones de un artista en el artículo 66 del mismo cuerpo legal, y de los fonogramas para los productores de ellos en el artículo 68.

6 La regla de los tres pasos del Convenio de Berna requiere que el establecimiento de excepciones se verifique siempre que i) se tra-

ción de una obra fuera de catálogo se lleve a cabo en el mercado de los ejemplares usados, en el que ya no deberán pagarse nuevamente los derechos de autor producto de la transferencia, ello se debe al agotamiento del derecho de distribución con ocasión de haberse realizado la primera venta del ejemplar protegido. La aplicación de esta figura incrementa las chances de acceso para la población a través de los ejemplares que conocemos como “de segunda mano”, a un menor valor.

Actualmente, se tramita ante el Congreso Nacional el proyecto de ley de más reciente (data de 2007), tendiente a modificar la Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336 (LPI). Éste busca sancionar más severamente la piratería de obras protegidas por el derecho de autor, resguardando a los creadores y a la industria cultural, de un modo más eficaz; además de regular la responsabilidad de los prestadores de servicios en Internet, como exige el TLC; y de establecer un régimen de excepciones destinado a garantizar el A2K de grupos vulnerables de nuestra sociedad.

En cuanto a la regulación de la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (ISP), se trata de una materia comprometida en el TLC y que tiene como objetivo principal incentivar la colaboración de los ISP con la protección de los derechos de autor, a través de la disuasión de conductas que pudiesen resultar lesivas de él, como son el almacenamiento y transmisión no autorizada de material protegido. Además, busca establecer una serie de limitaciones al alcance de los recursos dirigidos en contra de los ISP, condicionándolas a determinados requisitos, cuando ellos “no controlen, inicien o dirijan” estas conductas lesivas “y que ocurran a través de sistemas o redes controladas u operadas por ellos o en su representación”.¹¹ Adicionalmente, establece un mecanismo conocido como “notificación y bajada”, en virtud del cual el ISP salvará su responsabilidad si inhabilita o retira el supuesto material infractor, notificándole paralelamente, al proveedor de éste, de la medida adoptada.

Desde la perspectiva del A2K este sistema resultan altamente criticable, toda vez que sería el ISP el primer llamado a evaluar la titularidad y vigencia de los derechos de autor involucrados en los contenidos alojados en sus redes. Incluso se ha sostenido que “La facultad que se concede al ISP de

retirar o bloquear un material presuntamente ilícito se confunde con una función jurisdiccional o de censura previa, ambas disconformes con nuestra normativa interna”.¹²

El proyecto modificatorio de la LPI, ha optado por sujetar este procedimiento de notificación y bajada a la intervención judicial previa, en juicio breve y sumario. Habrá que esperar hasta la tramitación íntegra del proyecto para ver cómo se regula finalmente la materia, y la efectividad de dichas disposiciones.

Por otra parte, encontramos las medidas de protección tecnológica (MPT),¹³ que el TLC ha circunscrito a aquellas que controlen el acceso a la obra, no su utilización, y que no pueden, usualmente, ser eludidas de manera accidental. Su regulación en el TLC es exhaustiva, aunque dotada de cierta flexibilidad para su implementación a nivel interno, en aquello que dice relación con el establecimiento de sanciones civiles y penales,¹⁴ a pesar de que, ante la ausencia de regulación alguna en Chile al respecto, se dice que “EE.UU. buscó en todo momento aproximar la futura regulación chilena a la normativa configurada por la DMCA”.¹⁵

Para el A2K, la implementación de una regulación sobre MPTs, representa un riesgo, ya que, si bien éstas permiten un mayor control y ejercicio de los derechos sobre la obra por parte de su titular, pueden llegar a entorpecer la aplicación de algunas excepciones y limitaciones legalmente establecidas a favor de parte del público, por ejemplo, para algunos discapacitados o con determinados fines educacionales o científicos, entre otros.

Licencias CC como instrumento paliativo

Ante este panorama de cambios para la LPI, producto del TLC, y los efectos, parcialmente mensurables, que ellos provocarán sobre el A2K, los

11 CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2003. Decreto N° 312: Promulga el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, sus anexos y las notas intercambiadas entre ambos gobiernos relativas a dicho tratado, diciembre 2003. 264 pp. Capítulo Diecisiete, 17.11(23) (a) (ii).

12 PIÑEIRO UGARTE, Lorena. Responsabilidad de los ISPs por violación a la propiedad intelectual: Estados Unidos, Europa y Chile. En: Revista Chilena de Derecho Informático. Santiago, Chile. N° 5, 2005. Pág. 187 y ss. El TLC la denomina “medidas tecnológicas efectivas”, en el artículo 17.7(5).

13 El TLC la denomina “medidas tecnológicas efectivas”, en el artículo 17.7(5).

14 Las disposiciones del TLC en materia de MPTs tienen, como antecedente directo, a la Digital Millenium Copyright Act (DMCA) norteamericana, la que fue muy criticada por no limitarse a implementar las normas anti-elusión basadas en los artículos 11 del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y 18 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, su supuesto objetivo inicial.

15 CANALES L., María Paz y SOFFIA A., María del Pilar. Las medidas tecnológicas de protección del derecho de autor. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesor guía Alberto Cerda Silva. Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Santiago, Chile. 2007. Pág. 272 y ss.

sistemas de licenciamiento abierto se alzan como una alternativa viable para lograr un cierto balance entre la protección de los derechos de autor y el A2K ciudadano.

Creative Commons, como uno de ellos, se encuentra implementado en Chile desde mediados del 2005, poniendo a disposición de los usuarios 6 tipos de licencias, que combinan las características de atribución de paternidad de la obra, comerciabilidad, posibilidad de generar obras derivadas, y posibilidad de compartir igual con otros, o bajo la misma licencia con que fue recibida determinada obra.

El sistema de licenciamiento de CC, basado en el slogan “algunos derechos reservados”, es una opción intermedia al típico “todos los derechos reservados” y la falta total de protección de los derechos de autor. Su fácil aplicación a una amplia gama de obras, así como la utilización de distintos códigos: común, legal y digital, lo convierten en una excelente herramienta de autogestión de los derechos de autor. Destaca también en este sistema, su compatibilidad con la comercialización de la obra por los canales regulares, en paralelo.

Su aporte a la promoción de un mayor A2K en Chile y mitigación de los efectos adversos del TLC sobre él, vendría de la mano con las posibilidades que CC brinda para que el autor o titular administre sus derechos, conservando el control económico de la obra, y extendiendo su vida comercial, confiriendo paralelamente determinadas certezas al usuario. Todo ello sucede mientras el plazo de protección de derechos se encuentre aún vigente, ya que el régimen legal y el licenciamiento resultan complementarios. Las certezas del usuario tienen directa vinculación con el mayor o menor grado de libertades que les son conferidos, minimizando el riesgo jurídico de la utilización lícita de obras licenciadas. Esto contribuye a moderar, en parte, los efectos nocivos de la extensión del plazo sobre el A2K, ya que se logra que la cultura aumente su circulación, no obstante encontrarse vigente los derechos de autor, con total respecto a ellos, y aún cuando la obra no forme parte del dominio público.

Estas mayores certezas en cuanto a la vigencia de los derechos autorales también podrían resultar muy beneficiosas ante la inminente regulación de la limitación de responsabilidad de los ISPs, quienes podrían contar con mejores elementos de juicio antes de aplicar el sistema de notificación y bajada. De la misma forma, la utilización de obras licenciadas bajo el sistema de CC entregaría mayores certezas al proveedor de contenidos respecto a la licitud de sus acciones ante una eventual acción del ISP, no obstante encontrarse vigentes los derechos de autor.

Por otra parte, y ante la actual laxitud de nuestro sistema de excepciones y limitaciones, se torna urgente la implementación de otros proyectos especiales de CC re-

lacionados, especialmente, con la ciencia y la educación, y la difusión del licenciamiento abierto especializado en estas áreas, que permitan un mayor acceso a las obras ya existentes en estas áreas, para crear nuevo conocimiento en base a ellas, así como una mayor difusión de dicho material.

En síntesis, la aplicación conjunta de la legislación que protege los derechos de autor, pese a los nuevos estándares más limitativos del A2K en algunas materias, permite a las licencias CC colaborar en la generación y circulación de una mayor riqueza cultural, y probablemente también económica, tal como lo señala el profesor Balkin a propósito de su concepto de A2K. Es por ello que ahora, ante las modificaciones legales que el TLC ha impulsado en nuestra legislación interna, que la difusión del sistema de CC se hace más urgente que nunca.



Esta idea de flujos de información bi-direccionales es fundamental al trabajo de ccLearn. La meta no es desarrollar otra iniciativa de 'transferencia de tecnología'. Por supuesto, queremos promover el acceso y el uso de recursos educativos abiertos de todo el mundo.

ccLearn y la educación abierta en América Latina

Todos tienen algo para ofrecer, y mucho para aprender.

Por Grace Armstrong¹

Preguntas y respuestas

ccLearn es la rama educativa de Creative Commons, fundado en 2007 con la meta de derribar la actuales barreras a la creación, uso, y para hacer posible compartir los recursos educativos abiertos. Actualmente, buscará crear organizaciones afiliadas en varias regiones del mundo, entre ellas, en Latinoamérica.

Primero, ¿Qué es la Educación Abierta? ¿Que quiere lograr ccLearn?

El movimiento de la educación abierta tiene dos metas: la primera es hacer la educación más accesible, y la segunda es hacerla más eficaz. El primer paso es el acceso a los materiales educativos, que éstos cuenten con licencias que permitan a todos usarlos, sin que sea impedimento las restricciones sociales, económicas, o geográficas que se enfrenten. Los recursos educativos abiertos promuevan no sólo el descubrimiento de información sino también la colaboración, personalización y la creación de nuevos conocimientos, nuevos recursos educativos.

Sin embargo, la Educación Abierta no es sólo una cuestión de recursos abiertos. Este movimiento busca crear una cultura participativa en la que estudiantes y educadores puedan incorporar las mejores innovaciones en tecnología, prácticas, y pedagogía para construir formas de educación que satisfagan las necesidades de estudiantes en la Sociedad de la Información actual.

La Declaración de la Ciudad del Cabo para la Educación Abierta en la que ccLearn desempeñó un papel importante en su redacción y promo-



ción, contiene los principios básicos que se buscan impulsar.

ccLearn como organización quiere promover la expansión de la educación abierta en un movimiento global. Para lograrlo necesita eliminar los obstáculos tecnológicos, sociales y legales frente a la distribución de información. También debe idear mecanismos para crear y compartir el conocimiento. Ya se ha trabajado y se ha logrado mucho, y esperamos que ccLearn pueda promover el consenso y catalizar la participación de todos los actores en la comunidad de la educación abierta.

¿Por qué establecer una nueva organización para alcanzar estas metas?

Creemos que los puntos fuertes de ccLearn son justamente en las áreas de la educación abierta que han recibido menos atención a la fecha y queremos trabajar con proyectos que promoverán las metas del movimiento como un todo. No se busca imponer políticas específicas ni dirigir actividades de grupo. Se busca extender el alcance y mejorar el impacto de todos los proyectos de la educación abierta, sin referencia al lugar o al foco de ellos, a través de la creación de herramientas que sean compatibles con todo tipo de recursos, en muchas jurisdicciones.

Sin embargo, vale decir que "global" no quiere decir para nosotros homogéneo. Sin embargo, solo después de acabar con las barreras a la interoperabilidad será posible abrir toda la promesa de la educación abierta,

¹ Grace Armstrong estudia en Middlebury College, en Vermont. Es especializada en Política, Economía y Desarrollo. Actualmente está trabajando en Latinoamérica, en Brasil y Argentina, donde elabora su tesis sobre las tendencias de Derecho de A tor, y colabora con el impulso al proyecto ccLearn.

para que todo el mundo pueda encontrar y usar recursos educativos abiertos para sus propias metas, en su propio idioma y según su contexto local.

¿Por qué establecer un afiliado en América Latina?

Este es un momento importante para la educación abierta en general, y creemos que puede ser también un momento crucial para la educación abierta en América Latina. Hay cada vez más áreas en América Latina con acceso a las nuevas tecnológicas, y dentro de la región hay personas y organizaciones que han contribuido mucho al movimiento. Además, en muchos lugares la educación abierta cuenta con apoyo importante de líderes de los sectores de la educación y el gobierno. La idea es promover la colaboración y la interoperabilidad entre los diferentes proyectos de la educación abierta, y también ser catalizador para el compartimiento de información entre la América Latina y el resto del mundo.

Partiendo del lanzamiento del primero afiliado internacional de Creative Commons en Brasil hace cuatro años, hemos construido una red fuerte en América Latina. Existe sinergia entre el trabajo que muchos ya están haciendo en la región y lo que ccLearn ofrece en las áreas de ayudar de identificar y eliminar las barreras tecnológicas, legales, y todo lo demás. El establecimiento de un afiliado regional nos ayudará a identificar las cuestiones más importantes en la región y pensar en cómo aprovechar a los puntos fuertes de Creative Commons y ccLearn, como, por ejemplo, la red y las conexiones que tenemos. Nos enfocaremos en la simplicidad y interoperabilidad para solucionar los problemas y crear vínculos más fuertes entre el movimiento latinoamericano y el movimiento global de la educación abierta.

Otra consideración importante es que, a pesar de la amplia gama de diversidad cultural y lingüística en la América Latina, los idiomas oficiales de trabajo son principalmente dos: el español y el portugués. La unidad idiomática es un excelente oportunidad para ser efectivos en nuestros objetivos, respetando la diversidad cultural en el contexto de la educación abierta, y trabajando en idiomas que son hablados por la mayor parte de la región.

¿Cómo será la estructura de cada afiliado?

Establecer afiliados regionales nos permitirán entender y responder mejor a preocupaciones regionales, y también de usar el nombre de Creative Commons para darle visibilidad a esas demandas en el exterior. Pero para lograrlo se necesita de una estructura flexible, para tomar en cuenta las voces y opiniones de toda la región, y además lo suficiente ágil para que permita trabajar en los te-

mas prioritarios. La estructura específica del afiliado dependerá de las necesidades de la Región.

La red latinoamericana de Creative Commons es un punto de partida natural por haber sido construido por personas con interés fuerte y activo en derribar las barreras a la creación y acceso a la información y cultura. Sin embargo, hay también numerosos grupos trabajando en la educación abierta que no tienen ninguna afiliación con CC. Buscamos construir una estructura que aproveche todas las ventajas de la red CC ya establecida y al mismo tiempo permita organizaciones de toda la región contribuir consus ideas y habilidades al trabajo de ccLearn. Básicamente, queremos echar un vistazo a los recursos que ya tenemos y usarlos para crear un afiliado de ccLearn que pueda funcionar como catalizador para flujos de información entre la región y otras partes del mundo--un afiliado que facilitará la innovación, el acceso y la libertad en la educación abierta.

Esta idea de flujos de información bi-direccionales es fundamental al trabajo de ccLearn. La meta no es desarrollar otra iniciativa de 'transferencia de tecnología'. Por supuesto, queremos promover el acceso y el uso de recursos educativos abiertos de todo el mundo. Pero también queremos desarrollar maneras para la gente de América Latina comparta sus puntos de vista, conocimientos e ideas.

Queremos que estas ideas sean difundidas, y que sus creadores sean reconocidos como colegas y compañeros en el movimiento. En última instancia, esperamos que algún día sea tan fácil descubrir recursos educativos creados en Buenos Aires o La Paz como en MIT en Boston.

Uno de los aspectos más difíciles, y más importantes, de construir una organización como la nuestra es de crear algo que comprenda los valores centrales del movimiento de la educación abierta: la circulación libre de información, una estructura receptiva y flexible, y una cultura incluyente y participativa que se aprovecha de los puntos fuertes de todos que quieran contribuir.

Una vez más, tenemos que recordar que al fondo, la educación abierta no es una cuestión de sólo acceso sino de participación. Se refiere a la educación como un todo y también (esperamos) se aplicará a la estructura de nuestra organización, cualquiera sea la manera en que ésta se desarrolle en el futuro. Sobre todo, vemos este proceso como una colaboración, un intercambio, y un trabajo siempre en curso. Todos tienen algo para ofrecer, y mucho para aprender.

Para información adicional y las noticias más actualizadas de ccLearn:

learn.creativecommons.org

Open UTPL: Concepto y Recursos Abiertos

Juan Carlos Torres, Jose Luis Granda¹

Resumen: Al terminar la primera década del siglo XXI, se ha hecho notoria la tendencia "open", la misma que busca hacer accesible y compartible el conocimiento y las herramientas que permiten generarlo y difundirlo. Los Recursos Educativos Abiertos (REA) se han constituido en el caso de análisis de las Universidades ya sea para generarlos o para utilizarlos, en este documento se delinea sus orígenes, ventajas y el alcance que se les vislumbra. En la misma línea Open UTPL que es una iniciativa de la UTPL para promover los REA y el fomento de la tendencia "open" se configura para ganar espacio como modelo a implementar en la oferta de formación presencial y a distancia, se resaltan sus componentes y el papel que juega cada herramienta dentro de un esquema 2.0 en desarrollo.

Palabras clave: Open, UTPL, recursos-educativos-abiertos, REA, educación

Abstract: At the end of the first decade of the 21st century, we have noticed an "open" trend, which seeks to share knowledge and the tools used to generate and spread it. Also, Open Educational Resources (OER) have become a matter of analysis at the universities in order to promote



or use them. Accordingly, Open UTPL has been created as an initiative of the UTPL to encourage OER and the "open" trend in order to be used as a model in the face-to-face and distance modalities. The paper outlines its components, advantages, and the role that the tools play within the web 2.0 as a part of an experimental model.

Keywords: Open, UTPL, open-educational-resources, OER, education

Los recursos educativos abiertos, su alcance y desarrollo

El concepto OPEN que conocemos, nace en 1998 escudado en la terminología informática de la época con el ya conocido (Open Source) que buscaba la cooperación inicial de los hackers para compartir el código fuente de sus programas y dio lugar al surgimiento de comunidades, la tendencia se vio fortalecida con el acceso libre a bases de datos científicas con contenido peer review (Open Access) y desde entonces no ha detenido su crecimiento. Ahora se ve complementado por el concepto Open Educational Resources



Se puede concluir que los Recursos Educativos Abiertos se caracterizan por ser de distribución libre o de libre acceso, contar con pocas restricciones o no tener restricciones, por ser interoperables y por ser reutilizables, características que los hacen susceptibles de uso en gran escala y por tanto fomento y difusión.

¹ Juan Carlos Torres, Ing. En Informática, Doctorando del programa Sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento por la UOC, ha trabajado en tecnologías como soporte a la formación, ha dirigido proyectos de implementación de e-learning asesorando a varias universidades de América Latina, en la actualidad dirige la Unidad de Virtualización de la UTPL e investiga sobre las tendencias Web aplicadas a la educación. jctorres@utpl.edu.ec, Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL Director de la Unidad de Virtualización, José Luis Granda, Ing. En Sistemas Informáticos y Computación, ha trabajado en implementación de tecnologías como soporte a la formación, actualmente es parte del equipo de virtualización de la UTPL llevando como línea de investigación La Sociedad de la Información en la Universidad. jlgranda@utpl.edu.ec, Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL

(Recursos Educativos Abiertos en adelante), en el que tuvieron mucho que ver como catalizadores, El Massachussets Institute of Technology (MIT) con su iniciativa OpenCourseWare, La Open University a través de la Iniciativa OpenLearn y Princeton University que se constituyeron en pioneras.

El apareamiento de tendencias “open” en sus diferentes vertientes y su posterior aceptación y difusión han impulsado toda una transformación de la visión de las instituciones de educación superior, alineándolas a la filosofía de “crear y compartir” lo que genera un desarrollo vertiginoso de este fenómeno. El concepto Recursos Educativos Abiertos inicialmente nace motivado por algunos factores², entre ellos la globalización que forza a las instituciones a desarrollar programas competitivos con universidades extranjeras o en su defecto a estar a la altura para aliarse con ellas; la demografía en lo referente a edad y origen de los estudiantes que dada la tendencia y necesidad de formación continua se han visto obligados a volver a las aulas a una edad adulta; los cambios en las formas de gobierno en sentido de eficiencia y capacidad para gestionar de forma efectiva y rápida las diferentes ventanas de oportunidad que se presentan, siendo las universidades las llamadas a delinear los perfiles de estos servidores visionarios y eficientes; y principalmente por el empleo de tecnologías en la educación lo que ha traído consigo cambios en los roles que intervienen en los procesos de formación y en la orientación a servicios que ha sufrido la institución universitaria, considerando los consecuentes cambios conceptuales y organizacionales que ello implica.

Al hablar de Recursos Educativos Abiertos, es necesario definir el alcance de “open” y sus implicaciones, por tanto, situándonos en el inicio de esta tendencia partimos de open source que *“es un conjunto de principios y prácticas acerca de cómo escribir software, la más importante de las cuales se refiere a que el código fuente debe estar abierto y disponible para la comunidad”*³. El conjunto de principios rigen y orientan un conjunto de reglas que permiten que cualquier persona pueda tener acceso a los detalles de la implementación de determinado software y pueda utilizarlo según sus intereses y hacerle los cambios que requiera. En la misma línea y acorde con esos lineamientos, los Recursos Educativos Abiertos son de distribución libre, esto significa que están disponibles sin costo y pueden ser

reutilizados sin restricciones o con restricciones mínimas que permiten su explotación especialmente con fines educativos.

Una de las características de los recursos que los hacen abiertos es su capacidad para interoperar con diferentes sistemas, esto implica que han sido desarrollados con base en estándares y lineamientos que hacen posible que puedan ser utilizados en variedad de plataformas y por tanto su utilidad sea mayor. Una característica similar consiste en que estos recursos o parte de ellos (objetos de aprendizaje o asset) puedan ser reutilizados en la construcción de nuevos recursos⁴, aunque esto se limita al esquema de licenciamiento que se maneje, se estila con frecuencia a reutilizar lo que permite innovar y construir nuevos recursos.

Se puede concluir que los Recursos Educativos Abiertos se caracterizan por ser de distribución libre o de libre acceso, contar con pocas restricciones o no tener restricciones, por ser interoperables y por ser reutilizables, características que los hacen susceptibles de uso en gran escala y por tanto fomento y difusión.

El concepto Open UTPL

Tomando en cuenta las consideraciones de la tendencia “open”, Open UTPL es un concepto que conjuga tres elementos: comunicación, recursos y actividades, como partes de una arquitectura abierta orientada a la formación universitaria, estos elementos se caracterizan por el empleo de herramientas de la generación web 2.0, las mismas que potencian el desarrollo de una cultura de trabajo social y colaborativo. Estas herramientas de carácter social y abierto ponen de manifiesto la concepción de que el estudiante es el centro del proceso educativo y forma parte de una red de pares que tienen como meta su formación. Open UTPL es por definición abierto y busca fomentar la iniciativa OPEN que promueve la libre y abierta producción, distribución, uso y reutilización de recursos educativos.

La arquitectura que se plantea, forma parte de un proceso de innovación que parte de un modelo de educación soportado en tecnologías y que se orienta gradualmente hacia una filosofía web 2.0, para ello basa su trabajo en la red social que forman los estudiantes y profesores. Partiendo de aquello, utiliza las herramientas y recursos de la web social para enlazar cada uno de los elementos de la red (personas) para generar y compartir co-

2 CERl, (2007), Giving knowledge for free: The emergence of open educational resources, Documento en línea [http://www.oecd.org/document/41/0,3343,de_2649_201185_38659497_1_1_1_1,00.html], pág. 18-23, Consultado en Enero 2008

3 Wikipedia, traducido por los autores

4 Obras derivadas en la terminología de derechos de autor que utiliza Creative Commons

nocimiento. La ventaja de basar el trabajo en una red social radica en que esta permite hacer posible una "inteligencia colectiva", en efecto, si se pudiera unir de forma efectiva el conocimiento y saber de muchas personas de alguna manera, se lograría sin duda una potencialidad supra normal, se requeriría de un medio que permita unir el saber y experiencia de cada persona y mecanismo de interpretación de la suma de esos conocimientos. Desde su nacimiento la Web se ha caracterizado por ofrecer espacios y herramientas que permiten el intercambio y la interacción, las que al evolucionar han permitido consolidar aunque de manera incipiente las denominadas inteligencias colectivas: inteligencias debido a la riqueza de conocimientos y experiencias y colectivas debido a la diversidad de sus aportantes. La inteligencia colectiva está en cada uno de los seres humanos ⁵, por tanto es distribuida y susceptible de asociarse y explotarse como un todo.

Los **recursos** que forman parte del modelo son principalmente la guía didáctica de la asignatura, los documentos y artículos que el profesor considere pertinentes como materiales de lectura obligatoria y complementaria, vídeos de tutorías de las diferentes asignaturas disponibles en un canal youtube ⁶, materiales en formato de presentaciones y material de apoyo disponibles en un canal slideshare, archivos de audio (podcast) en formatos estándar que se reproducen en dispositivos de audio estándar, complementados por los recursos disponibles en la web que formen parte del libro de favoritos del profesor y estudiantes. Todos estos recursos referenciados a través de un repositorio de enlaces de bookmarking social como del.icio.us, que se refleja en el siguiente esquema:

Estos recursos son de naturaleza "open" y bajo un esquema de licenciamiento Creative Commons están abiertos con las restricciones de: derechos de autor, uso no comercial y no obras derivadas ⁷.

Del esquema se desprende que el objetivo es utilizar herramientas de bookmarking social como gestores de recursos independientemente de su ubicación en la Internet, de la tecnología que los soporte y gestione y del formato en el que se encuentren. La función de del.icio.us como gestor de los recursos es principalmente la de "integrador de la diversidad" de posibilidades con las que se puede dotar al estudiante, a esto se ve sumada la facilidad de uso al permitir el empleo de etiquetas (tags) que se utilizan para clasificar la información de una forma sencilla y entendible para el usuario.

La mayor potencialidad de un canal de este tipo es la posibilidad de crecer ilimitadamente disponiendo de los recursos etiquetados con los mismos identificadores por otros usuarios, esto supone que se puede tener acceso a los recursos de cualquier persona en la red, restando únicamente un filtro para la abundancia de recursos resultantes a fin de obtener información útil⁸. Esta abundancia de recursos tiene por objetivo brindar al estudiante de una amplia gama de posibilidades que le faciliten ahondar en el contenido y que nutran y soporten el conocimiento que va construyendo.

Las actividades concebidas como estrategias de aprendizaje, están diseñadas para conducir al estudiante a integrar recursos y trabajar de forma independiente y colaborativa, generando conocimiento y asociándolo a fuentes de conocimiento mayores



Figura 1. Esquema del concepto Open UTPL

La red social cumple aquí la labor de permitir que cada uno de los participantes de un proceso formativo sea parte activa de ese todo y por tanto pueda aportar y beneficiarse de él. La relación del estudiante con la red se da a través de la estructura de la web 2.0, que permite que los usuarios creen su propio contenido y se suscriban o enlacen a los contenidos que les interesen dando como resultado una red compleja en la que la naturaleza de las relaciones y su multiplicidad son sinónimo de su riqueza.

5 COBO, cristóbal; PARDO, Hugo. 2007. Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF. Pág. 45-46

6 www.youtube.com/videoconferencias

7 En una primera etapa, por cuestiones de estrategia institucional la UTPL no permite obras derivadas

8 A esto se orienta la Web Semántica

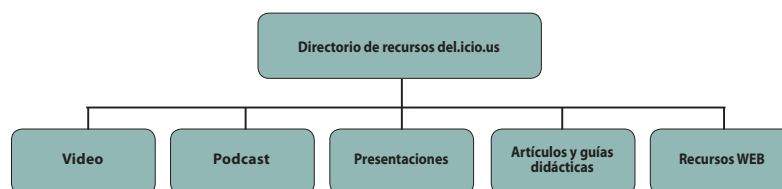


Figura 2. Organización de los recursos en el modelo Open UTPL

que se constituyen los restantes participantes de un curso. Las actividades agrupan foros, los mismos que buscan de los estudiantes sus reflexiones referentes a determinado tema; el uso naciente de los blog a manera de bitácoras personales de los estudiantes y como herramienta que soporta foros y colaboración, es el primer paso en la inclusión de estas nuevas herramientas; igualmente el uso de los wiki como herramienta que soporta el trabajo colaborativo y generación de conocimiento tiene un espacio y busca potenciar lo que ha sido una de las flaquezas de la educación a distancia tradicional.

Open UTPL está incluyendo estas herramientas de forma gradual, esto asegura un aprovechamiento de posibilidades y una mejor explotación de esos recursos, para conseguir un uso pleno de los mismos, se requiere de algunos factores, entre ellos, la asimilación por parte del profesorado y de los estudiantes, el cambio en la concepción para pasar de ser usuario 1.0 a usuario 2.0⁹, la integración de las herramientas en un esquema de trabajo y/o modelo educativo, la aplicación de una estrategia buscando una finalidad en la aplicación de cada herramienta, entre otros.

Al hablar en términos técnicos, la utilización de herramientas de la web social implica algunas dificultades especialmente en lo que se refiere a la

herramientas dotados de la funcionalidad que éstas poseen de forma individual. Por otro lado nos encontramos con el problema de que los LMS no son abiertos (open) y por tanto restringen su aporte a un grupo selecto de usuario que se registran. En la misma línea “open”, se encuentra la censura que pueden sufrir los productos resultantes de un curso o asignatura, la posibilidad de que cualquier usuario desde cualquier lugar pueda comentar y calificar el contenido, lleva al usuario a velar por la calidad de los contenidos y aportes que haga como participante del curso.

La comunicación se constituye en el elemento que hace efectiva la construcción de relaciones dentro de la red social, en este caso el esquema UTPL parte de un modelo de tutoría por tres vías: telefónica, videoconferencia y a través de correo electrónico, este esquema con la implementación de nuevas herramientas adquiere nuevas características, se trata de la ampliación del esquema de comunicación en lugar de la sustitución del mismo. Argumentos para ello son la imposibilidad de que todos los estudiantes cuenten con acceso a Internet y la dificultad en conseguir que todos los estudiantes que cuentan con acceso, hagan hábito de uso de las herramientas 2.0. El esquema de comunicación planteado, coloca al microblogging y al RSS como elementos que centralizan la comunicación:

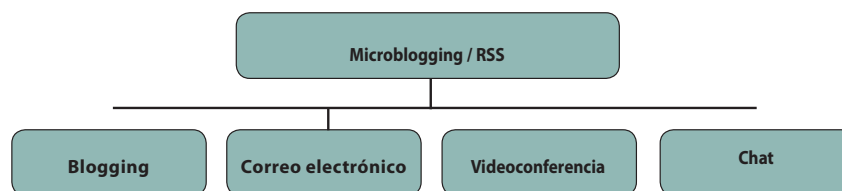


Figura 3. Organización de la comunicación en el modelo Open UTPL

autenticación¹⁰ de usuarios, existen muy pocos y muy limitados LMS¹¹ que integren este tipo de

⁹ A efectos de este documento, se considera un usuario 1.0 a aquel que utiliza las herramientas web tradicionales y un usuario 2.0 es aquel que utiliza herramientas web 2.0

¹⁰ Entendemos por autenticación a la necesidad de identificarse a través de un usuario y una clave antes de ingresar a un sistema

¹¹ Nos referimos a un Learning Management System por sus siglas en Inglés o a un Entorno Virtual de Aprendizaje en Lengua Castellana

El microblogging se muestra como punta de un iceberg que concentra a los miembros de una red social (en este caso los miembros del curso) y que comunica lo que cada uno se encuentra haciendo, sirve como herramienta de información y coordinación de las diferentes actividades de comunicación

que se puedan desarrollar. El RSS se utiliza para estar al tanto de las novedades que se den en la blogosfera de la red social, en conjunto estas herramientas permiten al usuario estar informado. El blogging es utilizado como herramienta que facilita difundir a la comunidad los diferentes avances, interrogantes y experiencias, que desea compartir un usuario. El correo electrónico, la videoconferencia y el chat cumplen el mismo papel tradicional en un proceso de formación con la diferencia de que la videoconferencia puede ser entre pares como resultado de la dinámica de la comunidad y no necesariamente dirigida a un conglomerado.

El futuro

Open UTPL buscará su consolidación sin dejar de utilizar las herramientas tradicionales que ya viene usando ahora, la idea es dar una amplia gama de posibilidades de acceso a la formación superior, no sólo utilizando las nuevas herramientas que el desarrollo tecnológico nos va entregando, sino también utilizando aquellas herramientas consideradas ya tradicionales, permitiendo de esta forma el acceso a aquellos usuarios no familiarizados con las nuevas tendencias tecnológicas. Los recursos se encaminan a diversificarse al punto de hacerse necesarias dentro de poco herramientas de filtrado semánticas a fin de poder obtener solamente la información verdaderamente valiosa. El criterio y destrezas para filtrar esa información son competencias que se requerirán por parte de los participantes en una proceso de formación. Las actividades cada vez más tienden a ser colaborativas y a explotar lo que se puede aprender del trabajo en grupo e intercambio, el desarrollo de herramientas que permitan esto, es sin duda una de las áreas a las que más desarrollo se le augura. La comunicación por su parte al ser la esencia misma de la existencia de la red social, se fomentará y desarrollará un universo de relaciones independientemente de la planificación académica y diseños instruccionales que puedan reglarla, pues la sociedad es libre y en la red no tiene porque ser diferente.

En torno al tema de las iniciativas abiertas se está formando una masa crítica interesante, ahora mismo los principales actores son las universidades, que ven en la cultura de libre acceso oportunidades para fortalecer su presencia e impacto en la sociedad. Pero, bajo la coyuntura actual de la omnipresente sociedad de la información, potenciada por las TIC's, que va camino hacia la sociedad del conocimiento, serán muchos los nuevos actores de la sociedad que se irán sumando a la cultura del libre acceso. La herramientas basadas en una Web

de fácil utilización, hoy aún reservadas para algunos, terminarán por generalizarse y el contenido generado por el usuario aumentará en volumen como un resultado natural de lo señalado y dando lugar a un crecimiento mucho mayor del sector servicios.

Será política de la organización la cultura abierta, no porque sea una moda, sino por que los nuevos miembros ya estarán programados con esa forma de compartir conocimiento. Los nuevos profesionales formados bajo esquemas de contenidos abiertos y comunidades sociales basadas en Web, propagarán el concepto de apertura del acceso en sus áreas de influencia; así no sólo las universidades, la empresa, el gobierno, sino toda la sociedad verán a la apertura, fomento y liberación de información como el camino a seguir hacia un mundo de acceso libre en el que esperamos que las brechas realmente se reduzcan.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, P., (2007), What is Web 2.0? Ideas, technologies and implications for Education, JISC Technology and Standards Watch, Feb. 2007

CERI, (2007), Giving knowledge for free: The emergence of open educational resources, Documento en línea [http://www.oecd.org/document/41/0,3343,de_2649_201185_38659497_1_1_1_1,00.html]

Cobo Romani, Cristóbal;Pardo Kuklinski, Hugo. (2007). Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF.

O'Really Tim, (2005), What Is Web 2.0 Design Patterns and Business Models for the Next Generation of Software, Documento en línea [<http://www.oreillynet.com/pub/a/oreilly/tim/news/2005/09/30/what-is-web-20.html>]

Romero, L., Rubio M., (2003), Lineamientos para la educación a distancia, Editorial UTPL, Loja

Necesidad de Herramientas Legales y Técnicas para la Comunicación Científica

Por: Jorge Ringenbach¹

Resumen: El presente artículo analiza la necesidad de facilitar la difusión del conocimiento científico y académico desde el punto de vista legal y técnico. El enfoque particular revisa la necesidad de implementar políticas editoriales y asimilar las mismas en los procesos de publicación digital.

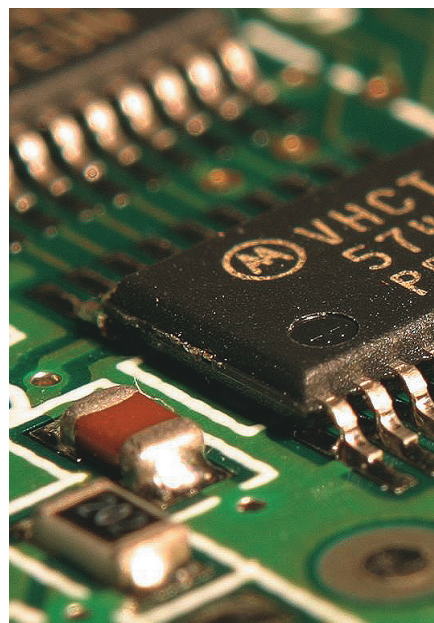
Palabras Clave: Acceso Abierto, Creative Commons, Revistas Científicas

Abstract: This article comments the need to facilitate the distribution of scientific and academic knowledge from a legal and technical point of view. The article reviews the need to incorporate editorial politics and integrate them in the publishing process by electronic means.

Key Words: Open Access, Creative Commons, Scientific Magazines,

¿Debe el conocimiento de ser libre?

Para responder esta pregunta debemos entender que, a pesar de que la evolución en las Tecnologías de Comunicación permite acceder con mayor facilidad a la información, los obstáculos para su difusión complican el flujo del conocimiento y el desarrollo del mismo. En este sentido, por ejemplo, la difusión del conocimiento por medio de revistas científicas encuentra que en el entorno digital su capacidad de llegar a quienes requieren del conocimiento es muy superior al que había logrado por medios impresos convencionales. El problema principal de la libertad del conocimiento nace en aplicar los principios legales de la propiedad intelectual de forma analógica directamente al entorno digital; por ejemplo, las bibliotecas digitales no tienen lugar en el actual esquema de propiedad intelectual pues en ellas cada consulta genera necesariamente



una copia y ello está prohibido sin la previa autorización del titular de los derechos.

Dicho de otro modo, ¿cómo se puede orientar la organización del conocimiento científico, en el contexto de la sociedad de la información? Existen ámbitos en los que la divulgación y la comunicación sobre la producción científica ha adquirido dimensiones considerables orientadas hacia el movimiento de open access, como un recurso que permite eliminar las barreras de precio, permiso y acceso a las publicaciones especializadas, frente a los servicios comerciales donde los usuarios y lectores deben pagar por el uso del material, lo que limita materialmente el derecho a la información. "Open Access" significa "acceso abierto" y es el nombre de un movimiento internacional cuyo objetivo es que cualquier persona en el mundo, con una conexión a Internet, pueda acceder libremente, sin ninguna restricción de tipo económico, técnico o legal, a la información científica, académica y cultural.

La comunicación de los resultados de investigación es un elemento



En el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en diciembre de 2003 se mencionó "que todos puedan acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es indispensable en una sociedad de la información incluyente".

¹ Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con especialidad en Derecho de la Propiedad Intelectual en la división de Estudios de Posgrado en la misma institución donde actualmente es estudiante de la Maestría en Derecho.

central en el desarrollo del quehacer académico, el cual utiliza como recurso la publicación científica especializada, como medio de legitimación y reconocimiento, respecto al trabajo realizado en las diferentes áreas disciplinares. Las comunidades científicas incentivan la construcción de redes de trabajo, la actualización del conocimiento y la publicación en revistas de prestigio. De acuerdo con Patalano (2005)(1) las revistas científicas son el principal medio de comunicación y conservación del avance del conocimiento a través de la elaboración de artículos especializados donde se comunican los resultados de investigación.

En el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en diciembre de 2003 se mencionó “que todos puedan acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es indispensable en una sociedad de la información incluyente”. Igualmente relevante fue el énfasis en la necesidad de eliminar barreras que impiden el acceso equitativo a los beneficios de la sociedad de la información y la economía del conocimiento.

La Declaración realizada en París en 2004, por los 34 países miembros de la OCDE, es otro referente que enfatiza la necesidad de “buscar la transparencia de las reglamentaciones y políticas ligadas a los servicios de información, de informática y de informaciones que afectan a la circulación internacional de datos para la investigación, y reducir los obstáculos inútiles para el intercambio internacional de tales datos”. Por lo que la discusión, acerca de superar las limitaciones de las bases de datos comerciales, y la consolidación de proyectos adscritos al acceso abierto, se centra en el hecho de que el entorno libre implica que los gastos no sean pagados por los lectores y que sus contenidos representan una literatura libre de regalías, que encuentran su rentabilidad en otros mecanismos de retribución a los autores.

Acceso abierto implica que cualquier persona con acceso a Internet puede desplegar los textos completos, consultarlos e imprimirlos sin restricciones económicas o tecnológicas. Ello, evidentemente se basa en la afirmación de que el conocimiento es un bien común, un derecho universal que contribuye a la construcción de sociedades más democráticas, participativas y libres.

La paradoja en el acceso abierto es que los científicos que pertenecen a estas organizaciones, en la mayoría de los casos financiadas por fondos públicos, no pueden acceder a sus propios trabajos, siendo ellos precisamente los que producen y

ofrecen gratuitamente la materia prima de la que se nutren las revistas.

El acceso abierto descansa en la definición BBB, Budapest (BOAI, 2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003), y se hace referencia al movimiento como AA (acceso abierto) por sus siglas en español u OA (open access) por sus siglas en inglés.

La Declaración de Budapest (BOAI, 2002) define al acceso abierto como: “la disponibilidad gratuita en la Internet pública, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar todos los textos de estos artículos, recorrerlos para indexación exhaustiva, usarlos como datos para software, o utilizarlos para cualquiera otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, distintas de la fundamental de ganar acceso a la propia Internet”, Budapest Open Access Initiative (BOAI, 2002).

La Declaración de Berlín sobre Open Access (“Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades”) de octubre de 2003 establece dos condiciones para el acceso abierto:

1. El (los) autor(es) y depositario(s) de la propiedad intelectual de tales contribuciones deben garantizar a todos los usuarios por igual, el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder a un trabajo erudito, lo mismo que licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente, y para hacer y distribuir trabajos derivados, en cualquier medio digital para cualquier propósito responsable, todo sujeto al reconocimiento apropiado de autoría (los estándares de la comunidad continuarán proveyendo los mecanismos para hacer cumplir el reconocimiento apropiado y uso responsable de las obras publicadas, como ahora se hace), lo mismo que el derecho de efectuar copias impresas en pequeño número para su uso personal.
2. Una versión completa del trabajo y todos sus materiales complementarios, que incluya una copia del permiso del que se habla arriba, en un conveniente formato electrónico estándar, se deposita (y así es publicado) en por lo menos un repositorio online, que utilice estándares técnicos aceptables (tales como las definiciones del Acceso Abierto), que sea apoyado y mantenido por una institución académica, sociedad erudita, agencia gubernamental, o una bien establecida organización que busque implementar el acceso abierto, distribución irrestricta, inte-

roperabilidad y capacidad archivística a largo plazo.”

La declaración de Bethesda (2003) define a la investigación científica y sus objetivos de la siguiente forma:

“La investigación científica es un proceso interdependiente donde cada experimento es informado por el resultado de otros. Los científicos que hacen investigación y las sociedades profesionales que los representan tienen un gran interés en asegurarse que los resultados de las investigaciones son difundidas lo más inmediata, amplia y efectivamente posible. Las publicaciones electrónicas de resultados de investigación ofrecen la oportunidad y la obligación de compartir resultados de investigación, ideas y descubrimientos libremente con la comunidad científica y el público”

La actividad científica y tecnológica tiene sentido en la medida en que la sociedad se apropia del conocimiento. Esto sólo se puede lograr cuando cada producto de investigación se divulgue en la comunidad interesada, para que se conozcan y comprendan los procesos y resultados de dicha actividad. La participación e incorporación de los países latinoamericanos en la denominada “corriente principal de la ciencia”, es decir, el conjunto de publicaciones de calidad que han sido incorporadas a las bases de datos del ISI está relacionada con problemáticas particulares de la región. A decir de Quintanilla (2001)(2) en casi todo Latinoamérica, la mayoría de las revistas científicas son total o parcialmente financiadas por las universidades o instituciones de educación superior, por lo que el presupuesto es limitado e incide para mantener la periodicidad y permanencia de la revista.

Lo que vemos actualmente es que las barreras tecnológicas de distribución del conocimiento científico son cada día menores, mientras que las barreras legales son cada día más estrictas. En este sentido hay una necesidad clara de proveer al movimiento de Acceso Abierto con las herramientas que le permitan superar los obstáculos legales que fácilmente se convierten en contingencias por violaciones de derechos.

En este sentido se puede afirmar que existe una necesidad de proveer a los repositorios académicos con herramientas que faciliten la circulación, de manera legal, de sus artículos. Generalmente los problemas se presentan con la determinación de la titularidad de los derechos autorales; por cuestiones laborales, contractuales o de colaboración, estos derechos pueden ser difícilmente ubicados

para personas ajenas a las instituciones donde se genera el conocimiento, incluida la propia institución. De esta manera se identifica la necesidad de encontrar una forma sencilla que permita saber que quien tiene el derecho de autorizar la publicación, distribución, reproducción y almacenamiento de los artículos académicos, da la autorización necesaria para la difusión del conocimiento que contienen los artículos. Como resulta evidente, en el contexto del que estamos hablando la difusión por medios electrónicos es la principal, reconocemos también que es necesario que esos permisos sean fácilmente identificados por las herramientas tecnológicas que se utilizan al realizar investigaciones en documentos digitales.

En este sentido las licencias Creative Commons permiten de una manera sencilla aprovechar los avances tecnológicos para la distribución de los contenidos. Como herramienta, estas licencias son útiles para marcar contenidos con ciertos permisos, sobretodo de manera individualizada a cada autor de artículo. En el contexto académico y de investigación las obras generalmente son realizadas por más de un autor y se gestan en organizaciones que tienen normas que intervienen directamente en la determinación de la titularidad de los contenidos.

Sin embargo, las licencias Creative Commons tienen todavía algunas deficiencias, particularmente en lo que se refiere a las necesidades que enfrenta el mundo académico, el contexto en el que se realiza su actividad y su diversidad organizativa; un siguiente paso en la evolución de Creative Commons para lograr una plena integración de las licencias en el entorno académico es encontrar mecanismos de trabajo con dichas instituciones, con miras a implementar procesos más ágiles y sencillos para la adopción de las licencias y etiquetado de los artículos con los permisos que les den la apertura que la sociedad requiere.

Una forma útil para lograr estos objetivos se desprende de que, en el proceso de publicación de revistas, intervienen generalmente los autores de la publicación, el público al que va dirigido, y, como intermediario una institución que edita la revista. Teniendo estos tres elementos, atendiendo que la licencia está pensada para el autor y el público al que va dirigido se presenta la necesidad de facilitar el proceso al editor que decide publicar con permisos libres los artículos de la revista que publica.

Para lograr una distribución más libre del conocimiento académico sería muy útil contar con un

proceso en el que se integre la adopción de las licencias Creative Commons, esta adopción podría incluirse dentro de los pasos del proceso de selección editorial para facilitar al editor de la revista el proceso final de la misma sin que se requiera de una nueva etapa de obtención de autorizaciones.

La tarea de facilitar el trabajo de los editores de revistas tiene que dirigirse a lograr estándares de fácil adopción en el proceso editorial desde la puesta a consideración de los artículos a los comités evaluadores, por ello se deberían revisar las políticas editoriales de cada revista que desee adoptar las licencias Creative Commons como una herramienta útil para la difusión de contenidos académicos y científicos.

Aunque el acceso abierto y la libertad de información parecen todavía lejanas para su universalización, en el fondo, se trata de un problema de entendimiento, de la forma en que el saber se puede convertir en una actividad sustentable a través de mecanismos subsidiarios y paralelos; centrar la tarea docente e investigadora en el cobro de regalías es disminuir su potencial y no sólo eso, sino en limitar su desarrollo formal, cuando ya la evolución de sus contenidos marcha a muchos años de distancia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1.- Patalano, Mercedes (2005), "Las publicaciones del campo científico: las revistas académicas de América Latina" en Anales de documentación, Revista de Biblioteconomía y Documentación, Núm. 8, Universidad de Murcia, España. pp. 217-235.
- 2.- Quintanilla Montoya, Ana Luz (2001), "Las revistas científicas mexicanas: su importancia, retos y reconocimiento nacional e internacional" en Eduardo Loría Díaz (editor) Viejos y nuevos dilemas de las revistas académicas UAEM, México, 25-34 pp.

Scripta 

Latinoamérica